

# 2T21 Informe de Normativa

Diseño y Maquetación  
Departamento de Marketing y Comunicación  
Management Solutions

Fotografías:  
Archivo fotográfico de Management Solutions  
iStock

© Management Solutions 2021

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, total o parcial, gratuita u onerosa, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa y por escrito de Management Solutions.

La información contenida en esta publicación es únicamente a título informativo. Management Solutions no se hace responsable del uso que de esta información puedan hacer terceras personas. Nadie puede hacer uso de este material salvo autorización expresa por parte de Management Solutions.

# Índice

	Resumen ejecutivo	4
	Previsiones normativas	6
	Publicaciones destacadas	10
	Otras Publicaciones de Interés	36
	Servicio de Alertas Normativas de Management Solutions	56

# Resumen ejecutivo

**En el segundo trimestre de 2021, el riesgo climático es uno de los grandes protagonistas de las publicaciones de los principales organismos a todos los niveles (global, europeo y local). También cabe destacar la publicación de los resultados del TRIM por parte del ECB**

## Ámbito global

- El BCBS ha publicado un **Informe sobre los drivers de los factores de riesgo relacionados con el clima y sus canales de transmisión** y un **Informe sobre las metodologías de medición de los riesgos financieros relacionados con el clima**. En ellos analiza los factores de riesgo relacionados con el clima que pueden originarse y afectar al sector financiero y ofrece una visión general de las cuestiones relacionadas con las metodologías y la medición de los riesgos financieros relacionado con el clima.
- La NGFS ha publicado una **Guía de análisis de escenarios climáticos** que proporcionan un marco para evaluar y gestionar los futuros riesgos financieros y económicos derivados de los cambios en el clima.

## Ámbito Europeo

- El ECB ha publicado los **resultados del TRIM**. Este informe se basa en los resultados finales del TRIM y contiene un resumen de las principales actividades y resultados del proyecto.
- La EC ha publicado el **Acto delegado de taxonomía climática** de la EU que tiene por objeto apoyar las inversiones sostenibles. Además, la EC ha publicado una **propuesta de Directiva de información de las empresas en materia de sostenibilidad**, que permitirá que las empresas financieras, los inversores y el público en general puedan utilizar información comparable y fiable sobre sostenibilidad.
- La SRB ha publicado **las Directrices sobre liquidez y financiación en caso de resolución** que se centran en la estimación de las necesidades de liquidez y tienen por objeto mejorar la capacidad de resolución de los bancos y su preparación en caso de resolución.

## Ámbito Europeo (continuación)

- La EIOPA ha puesto en marcha el ejercicio de **stress test de 2021**, cuyo objetivo es evaluar la resiliencia de los participantes ante el escenario o escenarios adversos desde la perspectiva del capital y la liquidez, y proporcionar a los supervisores información sobre si las entidades aseguradoras son capaces de soportar impactos graves pero plausibles.

## Ámbito local

- A nivel local, en España las Cortes Generales han aprobado **la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética** con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París de 2015 y facilitar la descarbonización de la economía española.
- En EEUU, la Fed ha publicado los resultados del **stress test de 2021**, que incluyen información relativa a los ingresos, los gastos, las pérdidas, o ratios de capital resultantes en condiciones económicas financieras adversas para cada entidad.
- La PRA ha publicado el **Documento de Consulta (CP) 7/21 sobre la identificación de la naturaleza, gravedad y duración de una desaceleración económica a efectos de los modelos basados en calificaciones internas (IRB)**, que establece el enfoque propuesto por la PRA en este ámbito.



# Previsiones normativas

***A nivel europeo, serán aplicables las modificaciones introducidas por CRR sobre la guía de modelos internos del ECB y serán de aplicación las ITS de la EBA sobre las obligaciones de información en materia de supervisión de las entidades. En US entrará en vigor la norma final de la FED/FDIC/OCC sobre el ratio de financiación estable neta***

## Previsiones normativas

### 1. Próximo trimestre

- **(Europa) Julio de 2021:**
  - Serán aplicables las modificaciones introducidas por CRR II sobre la Guía de modelos internos del ECB.
  - Serán de aplicación las directrices de la EIOPA sobre la gestión y gobierno del riesgo ICT y seguridad.
  - Se espera la publicación por parte de la EBA de los resultados del ejercicio de Stress Test 2021.
- **(US) Julio 2021:**
  - La Norma Final de la Fed y la FDIC sobre las modificaciones de los requisitos del plan de resolución será aplicable para las empresas sujetas al los estándares de categoría I, II y III.
  - Entrará en vigor la norma final de la FED/FDIC/OCC sobre el ratio de financiación estable neta.
- **(Europa) Septiembre de 2021:** serán de aplicación las ITS de la EBA acerca de los requerimientos de reporting supervisor específicos para riesgo de mercado.

### 2. Próximo año

- **(Europa) 2021:** se publicarán los resultados del stress test de los fondos de pensiones de empleo de 2019 de la EIOPA
- **(Europa) Octubre 2021:** se espera que la EBA publique el Proyecto final de RTS sobre la gestión individual de la cartera de préstamos de financiación participativa.
- **(Global) Noviembre 2021:** se actualizará la lista de G-SIBs del FSB.
- **(Global) Diciembre de 2021:** será de aplicación la nueva metodología de evaluación de las G-SIB del BCBS.
- **(UK) Diciembre 2021:** la PRA volverá a evaluar el Buffer de riesgo sistémico de las entidades.
- **(Europa) Diciembre 2021:** la EIOPA publicará los resultados del Insurance Stress Test.
- **(España) 2022:** se espera que sean de aplicación las expectativas del BdE sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental.
- **(Europa) 2022:** se espera que se introduzca el nuevo marco propuesto para el stress test de la EBA.
- **(Europa) Enero de 2022:**
  - Serán de aplicación las GL de la EBA sobre la estimación de parámetros IRB.
  - Serán de aplicación las RTS finales de la EBA sobre desaceleración económica y las GL finales sobre la estimación de LGD apropiadas en el supuesto de una desaceleración económica.
  - Serán de aplicación las normas de divulgación de las ESAs sobre información ESG para los participantes financieros del mercado, asesores y productos.
  - Serán de aplicación las GL de la EBA sobre CRM para entidades que apliquen el método IRB con estimación propia de la pérdida en caso de impago.
  - Será de aplicación el Reglamento delegado de la EC sobre el sistema de clasificación de la EU para las inversiones sostenibles.
  - Será de aplicación el Informe final de las ESAs sobre los RTS relativas al contenido, las metodologías y la presentación de la información en el marco de SFDR.
  - Será de aplicación el Informe Final de las ESAs sobre el proyecto de ITS en el marco del FICOD sobre las plantillas de reporting relativas a las operaciones intragrupo y la concentración de riesgos.

## 2. Próximo año (cont.)

- **(UK) Enero de 2022:**
  - La PRA exigirá a las entidades el cumplimiento del requerimiento final de MREL.
  - La declaración 11/20 de la PRA sobre el riesgo de crédito: estimación de PD y LGD, será de aplicación.
  - El BoE espera realizar una segunda ronda del escenario exploratorio bienal del clima (CBES).
- **(UK) Mayo 2022:** el BoE espera publicar los resultados del CBES.
- **(Europa) Junio 2022:** serán de aplicación las ITS de la EBA sobre la divulgación de información del Pilar 3 relativa a los riesgos ESG por las entidades.
- **(Europa) Julio 2022:** será de aplicable la Directiva (EU) 2019/2162 y el Reglamento (EU) 2019/2160 del EP y del Consejo sobre exposiciones en forma de bonos garantizados.
- **(US) Julio 2022:** la Norma Final de la Fed y la FDIC sobre las modificaciones de los requisitos del plan de resolución para las empresas con cobertura reducida trienal será de aplicación.

## 3. Más de un año






- **(Europa) Diciembre 2022:**
  - La EBA emitirá una evaluación del impacto del MREL en la rentabilidad de las entidades.
  - Se espera que sean de aplicación las ITS de la EBA sobre reporting supervisor.
- **(Global) Enero de 2023:**
  - Serán de aplicación los marcos revisados del método SA e IRB para riesgo de crédito, de CVA, de riesgo operacional, y de riesgo de mercado de conformidad con la revisión del marco de Basilea III del BCBS y con el estándar sobre los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado. Asimismo, será aplicable el marco del LR empleando la definición de exposición revisada y el colchón para G-SIB.
  - Serán de aplicación la mayoría de los nuevos requerimientos de divulgación del marco de Pilar III actualizado por el BCBS.
  - Entrará en vigor la reforma técnica sobre el tratamiento del capital de las titulaciones de NPL del BCBS.
  - Serán de aplicación las enmiendas realizadas a IFRS 17 por el IASB.
- **(Europa) Enero de 2024:**
  - Finaliza el plazo para el cumplimiento de los objetivos de MREL del SRB externos e internos, incluyendo los requisitos de subordinación.
  - Serán de aplicación las directrices de la EBA sobre resolución.
- **(Global) Enero de 2028:** se aplicará un suelo mínimo (output floor) del 72,5% de los RWA calculados según el método SA previsto en la reforma de Basilea III por el BCBS.

# Publicaciones del trimestre

## Resumen de publicaciones destacadas de este trimestre

Tema	Título	Fecha	Página
 <b>Riesgos climáticos</b>	<b>Comité de Supervisión Bancaria de Basilea</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Climate-related risk drivers and their transmission channel</li> <li>Climate-related risk measurement methodologies</li> </ul> <b>Network for Greening the Financial System</b>	20/04/2021	10
 <b>Escenarios Climáticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Climate scenarios for forward looking climate risks assessment</li> </ul>	10/06/2021	11
 <b>Management Comentary</b>	<b>International Accounting Standards Board</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exposure Draft Management Commentary</li> </ul>	01/06/2021	12
 <b>Liquidez</b>	<b>Single Resolution Board</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Guidance on liquidity and funding in resolution</li> </ul>	06/05/2021	13
 <b>Sostenibilidad</b>	<b>Comisión Europea</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>EU Taxonomy Climate Delegated Act</li> <li>Proposal for a Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD)</li> <li>Amending Delegated Acts on sustainability preferences, fiduciary duties and product governance</li> </ul>	27/04/2021	14
 <b>TRIM</b>	<b>Banco Central Europeo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Results of its targeted review of internal models (TRIM)</li> </ul>	29/01/2021	16
 <b>MiFID II/MiFIR</b>	<b>Autoridad Europea de Valores y Mercados</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Draft Guide to fit and proper assessments</li> </ul>	17/06/2021	17
 <b>Insurance Stress Test</b>	<b>Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Report on the review of transaction and reference data reporting obligations</li> </ul>	09/04/2021	18
 <b>Riesgos Climáticos</b>	<b>Autoridades de Supervisión Europeas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>2021 insurance stress test</li> </ul>	17/05/2021	19
<b>IRRBB</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EU-wide pilot exercise on climate risk</li> </ul>	24/05/2021	20
<b>Crowdfunding</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultation Paper on draft ITS on IRRBB disclosure</li> <li>Consultation paper on draft RTS on Individual Portfolio Management of loans offered by crowdfunding service providers</li> </ul>	01/06/2021	21
<b>Compliance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Study of the cost of compliance with supervisory reporting requirement</li> </ul>	08/06/2021	22
<b>ESG Risk</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms</li> </ul>	10/06/2021	23
<b>Securisation</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultation on amendments to reporting on securitisation, asset encumbrance and G-SIIs</li> </ul>	25/06/2021	24
<b>Additional Tier 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Updates on the monitoring of Additional Tier 1 instruments</li> <li>Consultation to amend technical standards on credit risk adjustments</li> </ul>	28/06/2021	25
		29/06/2021	26



Tema	Título	Fecha	Página
	<b>Banco de España</b>		
<b>Resolvability</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Circular por la que se modifican las Circulares a entidades de crédito y a establecimientos financieros sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros</li> </ul>	29/06/2021	28
	<b>Cortes Generales</b>		
<b>Cambio Climático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética</li> </ul>	21/05/2021	29
	<b>Autoridad de Regulación Prudencial</b>		
<b>Cambio Climático Business Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultation Paper (CP) 7/21 on Credit risk</li> <li>Business Plan 2021/22</li> </ul>	09/04/2021	30
	<b>Banco de Inglaterra</b>		
<b>Riesgos Climáticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Key elements of the 2021 Biennial Exploratory Scenario: Financial risks from climate change</li> </ul>	10/06/2021	32
	<b>Reserva Federal</b>		
<b>Stress Test</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2021 Supervisory Stress Test Results</li> </ul>	25/06/2021	33



20/04/2021

- **Climate-related risk drivers and their transmission channel**
- **Climate-related risk measurement methodologies**

### 1. Contexto

El BCBS ha publicado un **Informe sobre los drivers de los factores de riesgo relacionados con el clima y sus canales de transmisión**. Este informe analiza cómo los factores de riesgo relacionados con el clima, incluidos los riesgos físicos y los riesgos de transición, pueden originarse y afectar al sector financiero a través de canales de transmisión micro y macroeconómicos. Además, el BCBS también ha publicado un **Informe sobre las metodologías de medición de los riesgos financieros relacionados con el clima**. Este informe ofrece una visión general de las cuestiones conceptuales relacionadas con las metodologías y la medición de los riesgos financieros relacionado con el clima, así como la aplicación práctica por parte de los bancos y los supervisores bancarios.

### 2. Principales aspectos

#### Climate-related risk drivers and their transmission channels

- **Drivers del riesgo climático.**
  - Riesgo físico. El informe destaca como drivers del riesgo físico a los cambios climáticos y meteorológicos que afectan a las economías. Pueden clasificarse como riesgos agudos, relacionados con fenómenos meteorológicos extremos (por ejemplo, inundaciones, incendios forestales y tormentas, incluidos huracanes, ciclones y tifones, así como precipitaciones extremas), o riesgos crónicos asociados a cambios graduales del clima (por ejemplo, aumento del nivel del mar, aumento de las temperaturas medias y acidificación de los océanos).
  - Riesgo de transición. El informe destaca como drivers del riesgo de transición los cambios sociales derivados de la transición a una economía con bajas emisiones de carbono. Pueden surgir a través de: i) cambios en las políticas del sector público; ii) innovación; y iii) cambios en la accesibilidad de las tecnologías existentes o la actitud de los inversores y consumidores hacia un entorno más ecológico.
- **Canales de transmisión.** Los canales de transmisión son las cadenas causales que vinculan los factores de riesgo climático con los riesgos financieros a los que se enfrenta el sector financiero. Los canales de transmisión pueden clasificarse en microeconómicos y macroeconómicos. Los primeros incluyen las cadenas causales por las que los drivers del riesgo climático afectan a las contrapartes individuales de las entidades, dando lugar potencialmente a un riesgo financiero relacionado con el clima para el sector financiero. Los canales de transmisión macroeconómicos son los mecanismos por los que los drivers del riesgo climático afectan a los factores macroeconómicos, y cómo estos pueden tener un impacto en las entidades a través de un efecto en la economía en la que operan.
- **Heterogeneidad geográfica, amplificadores y atenuantes.** Los efectos del cambio climático pueden verse amplificados por las interacciones entre los diferentes factores de riesgo climático, entre los diferentes canales de transmisión y los amplificadores relacionados con el clima que surgen del propio sistema financiero.
  - La heterogeneidad geográfica se debe a varios factores: i) diferencias en la probabilidad y gravedad de los propios factores de riesgo climático; ii) diferencias estructurales en las economías; y iii) los mercados que afectan a la importancia relativa de los distintos canales de transmisión.
  - Los impactos de los riesgos financieros relacionados con el clima pueden amplificarse de varias maneras. Esto incluye las interacciones e interdependencias entre los drivers del riesgo climático, el impacto directo de los riesgos financieros y el impacto combinado de los drivers del riesgo transmitidos a través de más de un canal.
  - Los mitigadores financieros pueden moderar o compensar la exposición de las entidades a los riesgos financieros relacionados con el clima mediante acciones tanto proactivas como reactivas.

#### Climate-related financial risks – measurement methodologies

- **Consideraciones metodológicas.** Se revisan los conceptos metodológicos a los que se enfrentan las entidades financieras y los supervisores al identificar la exposición y realizar la medición de los riesgos financieros relacionados con el clima:
  - Consideraciones conceptuales.
  - Tipo de datos requeridos.
  - El papel y las características de una clasificación microprudencial del riesgo climático.
  - Modelización conceptual y enfoques de medición del riesgo.
  - Características de las metodologías de análisis de escenarios y stress test.
- **Metodologías de medición de los riesgos financieros relacionados con el clima.** Se presentan las metodologías de medición de los riesgos financieros relacionados con el clima que están siendo utilizadas o desarrolladas por los bancos o los supervisores. En primer lugar, se analizan las metodologías empleadas para identificar y medir la exposición a los riesgos financieros relacionados con el clima. En segundo lugar, se detallan las metodologías utilizadas para cuantificar los riesgos financieros relacionados con el clima, el análisis de escenarios, el stress test y el análisis de sensibilidad. Las metodologías de medición se analizan por separado para los bancos, los supervisores y terceros; aunque estos enfoques respectivos comparten muchas similitudes y solapamientos, pueden diferir en cuanto a los objetivos.
- **Áreas para una futura exploración analítica.** Se analizan algunas de las áreas más destacadas esbozadas en este informe de cara a una exploración y desarrollo analítico futuros, tanto para el seguimiento de la exposición al riesgo como para las metodologías de evaluación. Se presta especial atención a tres elementos clave: i) los retos en el ámbito conceptual, ii) la disponibilidad de datos; y iii) la complejidad de la modelización.



10/06/2021

## Climate scenarios for forward looking climate risks assessment

### 1. Contexto

En junio de 2020, la NGFS publicó una Guía de análisis de escenarios climáticos para bancos centrales y supervisores que ofrece consejos prácticos sobre el uso del análisis de escenarios para evaluar los riesgos climáticos para la economía y el sistema financiero. El análisis de escenarios puede utilizarse para someter a las entidades financieras y al sistema financiero a pruebas de stress test y para explorar los cambios estructurales de la economía.

En este contexto, la NGFS ha publicado un nuevo **conjunto de escenarios climáticos** que proporcionan un marco para evaluar y gestionar los futuros riesgos financieros y económicos derivados de los cambios en el clima.

### 2. Principales aspectos

- **Escenarios climáticos.** La NGFS explora un conjunto de seis escenarios:
  - Net Zero 2050. Limita el calentamiento global a 1,5°C mediante políticas climáticas estrictas e innovación, alcanzando unas emisiones globales de CO2 neutras en torno a 2050.
  - Por debajo de 2°C. Aumenta gradualmente el rigor de las políticas climáticas, dando un 67% de posibilidades de limitar el calentamiento global por debajo de 2°C.
  - Divergente net zero. Alcanza la huella de carbono 0 en torno a 2050, pero con costes más elevados debido a las políticas divergentes introducidas en los distintos sectores que conducen a una eliminación más rápida del uso del petróleo.
  - Retraso en la transición. Supone que las emisiones anuales no disminuyen hasta 2030. Se necesitan políticas contundentes para limitar el calentamiento por debajo de 2°C.
  - Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDCs). Incluye todas las políticas comprometidas, aunque no se hayan aplicado todavía.
  - Políticas actuales. Supone que sólo se conservan las políticas aplicadas en la actualidad, lo que conlleva grandes riesgos físicos.
- **Indicadores de riesgos de transición, riesgos físicos e impactos económicos.** Los escenarios se caracterizan por su nivel global de riesgo de transición y físico.
  - Riesgo de transición. La eliminación de la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero afectará a todos los sectores de la economía, y da lugar a riesgos de transición para la economía y el sistema financiero. Indicadores clave del nivel de riesgo de transición son el precio de las emisiones sombra, la intensidad de la política gubernamental y los cambios en la tecnología y las preferencias de los consumidores.
  - Riesgo físico. Estos riesgos afectan a la economía a través de: i) el aumento de la temperatura; ii) las precipitaciones; iii) la productividad del calor y de la mano de obra; iv) el rendimiento de las cosechas y la seguridad alimenticia; v) las estimaciones de pérdidas del producto interior bruto (GDP) por riesgos crónicos; vi) la exposición a las inclemencias del tiempo; y vii) las pérdidas directas de los ciclones tropicales.
  - Impacto económico. Los escenarios de la NGFS capturan los impactos económicos del riesgo de transición y del riesgo físico. Los riesgos de transición impactan a través de estos canales principales: i) energía; ii) política; e iii) incertidumbre. Sin embargo, existe un alto grado de incertidumbre en torno a los impactos del riesgo físico en la economía.

### 3. Próximos pasos

- La NGFS seguirá desarrollando los escenarios para hacerlos más completos, con el objetivo de que sean lo más relevantes posible para el análisis económico y financiero.

# Publicaciones del trimestre

## Ámbito europeo



International  
Accounting Standards  
Committee Foundation®

01/06/2021

Exposure Draft Management Commentary

### 1. Contexto

El IASB publicó en 2010 un informe de comentarios de gestión. Este informe complementa los estados financieros de una entidad y proporciona la visión de la dirección sobre los factores que han afectado al rendimiento financiero y a la situación financiera de la entidad y los factores que podrían afectar a la capacidad de la entidad para crear valor y generar flujos de efectivo en el futuro. Desde 2010, las necesidades de información de los inversores y acreedores han evolucionado.

En este contexto, el IASB ha publicado una **propuesta de marco para que las empresas preparen comentarios de gestión** que les permita reunir en un solo lugar la información que los inversores necesitan para evaluar las perspectivas a largo plazo de una entidad.

### 2. Principales aspectos

- **Comentarios de gestión.** Las siguientes áreas de contenido se incluyen en el comentario de gestión propuesto:
  - **Modelo de negocio.** Los comentarios de gestión proporcionarán información que permita a los inversores y acreedores comprender cómo el modelo de negocio de la entidad crea valor y genera flujos de efectivo. Además, entre las métricas que la dirección utiliza para controlar las características clave del modelo, destaca la magnitud de las actividades de la entidad como por ejemplo su capacidad de producción.
  - **Estrategia.** Los comentarios de gestión proporcionarán información que permita a los inversores y acreedores comprender la estrategia de la dirección para sostener y desarrollar el modelo de negocio de la entidad. Entre las métricas que la dirección utiliza para supervisar los aspectos clave de esa estrategia destaca el progreso hacia los objetivos a largo plazo.
  - **Recursos y relaciones.** Los comentarios de gestión proporcionarán información que permita a los inversores y a los acreedores comprender los recursos y las relaciones en los que se basan el modelo de negocio de la entidad. Entre las métricas destaca la cantidad de un recurso utilizado durante el periodo de referencia.
  - **Riesgos.** Los comentarios de gestión proporcionarán información que permita a los inversores y acreedores comprender los riesgos de eventos o circunstancias que puedan alterar: i) el modelo de negocio de la entidad; ii) la estrategia de la dirección para mantener o desarrollar ese modelo; y iii) los recursos o relaciones de la entidad. Entre las métricas, destaca la exposición de la entidad a un riesgo.
  - **Entorno externo.** Los comentarios de gestión proporcionarán información que permita a los inversores y acreedores entender cómo el entorno externo de la entidad ha afectado al modelo de negocio de la entidad y a los recursos o relaciones de la misma. Entre las métricas, destacan los factores y tendencias como son, las estadísticas de la cuota de mercado externa.
  - **Situación y resultados financieros.** Los comentarios de gestión se centrarán en los aspectos clave del rendimiento financiero y la situación financiera de la entidad. Entre las métricas, destacan los importes presentados en los estados financieros de la entidad, como las partidas, los totales y los subtotales.

### 3. Próximos pasos

- Los comentarios a esta propuesta se pueden enviar antes del **23 de noviembre de 2021**.



06/05/2021

## Guidance on liquidity and funding in resolution

### 1. Contexto

En abril de 2020, la SRB publicó el documento *Expectativas para los bancos* que establece las capacidades que la SRB espera que los bancos demuestren para probar que son resolubles. Como se señala en este documento, se espera que los bancos desarrollen metodologías para estimar ex-ante las necesidades de liquidez para la aplicación de la estrategia de resolución. También se espera que sean capaces de medir, informar y prever su posición de liquidez y que sean capaces de identificar y movilizar los activos que podrían ser utilizados como garantía para obtener liquidez en la resolución anticipándose a cualquier obstáculo legal, regulatorio y operativo.

En este contexto, la SRB ha publicado las **Directrices sobre liquidez y financiación en caso de resolución** que se centran en la estimación de las necesidades de liquidez y tienen por objeto mejorar la capacidad de resolución de los bancos y su preparación en caso de resolución.

### 2. Principales aspectos

- **Identificación de las entidades de liquidez clave y de los principales flujos de liquidez en la resolución.** Se espera que los bancos identifiquen sus entidades de liquidez clave (KLE) en la resolución y expliquen por qué se espera que estas entidades sean relevantes para la liquidez en la resolución, o no. Los bancos deben asegurarse de que el alcance del análisis de las KLEs comprende: i) todas las entidades jurídicas relevantes en relación con la declaración de datos de pasivo (LDR); y ii) otras entidades o formas organizativas que podrían ser pertinentes para la liquidez en la resolución, como por ejemplo las sucursales significativas especialmente fuera de la zona del euro, y las compañías aseguradoras y reaseguradoras. A partir de los KLEs identificados, se espera que los bancos proporcionen un análisis de la estructura de liquidez y financiación del grupo en resolución.
- **Factores clave de la posición de liquidez en la resolución.** Se espera que los bancos proporcionen una lista de los principales drivers de la posición de liquidez en resolución a nivel del grupo de resolución y a nivel de los principales KLEs, en diferentes horizontes temporales. El objetivo de esta evaluación es realizar una identificación cualitativa de los drivers de liquidez en resolución, donde los bancos deben describir la dinámica de liquidez que podría surgir en la resolución.
- **Metodologías para la estimación de la posición de liquidez en la resolución.** Se espera que los bancos desarrollen metodologías para estimar ex ante, bajo diferentes supuestos, la liquidez y la financiación necesarias para la aplicación de la estrategia de resolución, para ello, se espera que los bancos desarrollen un marco metodológico teniendo en cuenta: i) el impacto de la estrategia y de los instrumentos de resolución; ii) el comportamiento de las contrapartes en la resolución; iii) las obligaciones financieras relacionadas con el acceso a las infraestructuras de los mercados financieros (FMI) críticas; iv) las necesidades de liquidez intradiarias; v) las obligaciones financieras relacionadas con la continuidad operativa; vi) el impacto de las acciones de las agencias de rating; vii) el valor de liquidez de las diferentes clases de activos; viii) los obstáculos legales, regulatorios y operativos a la transferibilidad de la liquidez entre las KLEs; ix) los obstáculos jurídicos y operativos para pignorar las garantías disponibles; y x) la suspensión o rescisión contractual que pueden ejercer las contrapartes.

27/04/2021

- **EU Taxonomy Climate Delegated Act**
- **Proposal for a Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD)**
- **Amending Delegated Acts on sustainability preferences, fiduciary duties and product governance.**

## 1. Contexto

La EC publicó en 2019 el Pacto Verde Europeo que establece una serie de objetivos climáticos y energéticos para 2030, y que contiene el compromiso de que Europa sea climáticamente neutra para 2050. En este sentido, en 2020 se publicó el Reglamento de la Taxonomía que proporciona criterios uniformes para que las empresas e inversores determinen qué actividades económicas pueden considerarse medioambientalmente sostenibles. Adicionalmente, establece un lenguaje común que estos inversores utilizarán cuando inviertan en proyectos y actividades económicas que tengan un impacto positivo en el clima y el medio ambiente. Además, este Reglamento exige a las entidades financieras y no financieras cubiertas por la Directiva sobre información no financiera (NFRD) que incluyan información en sus estados de información no financiera sobre cómo, y en qué medida, sus actividades están asociadas a actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

En este contexto, la EC ha publicado el **Acto delegado de taxonomía climática de la EU** que tiene por objeto apoyar las inversiones sostenibles, aclarando qué actividades económicas contribuyen más a la consecución de los objetivos medioambientales de la UE. Además, la EC ha publicado una propuesta de **Directiva de información de las empresas en materia de sostenibilidad**, que permitirá que las empresas financieras, los inversores y el público en general puedan utilizar información comparable y fiable sobre sostenibilidad. Por último, ha publicado **seis actos delegados de modificación sobre los requisitos fiduciarios y el asesoramiento en materia de inversión y de aseguramiento** que garantizarán que las empresas financieras, incluyan la sostenibilidad en sus procedimientos y su asesoramiento en materia de inversión a los clientes.

## 2. Principales aspectos

### EU Taxonomy Climate Delegated Act

- **Condiciones y criterios climáticos.** Este Reglamento delegado contiene los criterios técnicos de evaluación para determinar las condiciones en las que una actividad económica puede ser objeto de mitigación del cambio climático. Estos criterios deben asegurar que la actividad económica tenga un impacto positivo en los objetivos climáticos de la EU o reduzcan el impacto negativo en los mismos. En este sentido, la EC detalla los criterios que se deberían tener en cuenta dentro de los principales sectores con mayor potencial para la consecución de esos objetivos climáticos:
  - **Sector forestal.** Los criterios técnicos de selección de las actividades forestales deberían complementarse, examinarse y, en caso necesario, revisarse para tener más en cuenta las prácticas respetuosas con la biodiversidad.
  - **Sector manufacturero.** Los criterios para este sector deben especificarse tanto para las actividades de fabricación asociadas con los niveles más altos de emisiones de gases de efecto invernadero como para la fabricación de productos y tecnologías de bajo carbono.
  - **Sector energético.** Los criterios técnicos de selección deben indicar cuál es la vía de descarbonización de las actividades de generación de electricidad o calor para lograr que se reduzcan o eviten las emisiones de gases de efecto invernadero.
  - **Sector de la información y la comunicación.** Los criterios deberían establecerse para las actividades de procesamiento y almacenamiento de datos que emiten grandes volúmenes de gases de efecto invernadero, y para las soluciones basadas en datos que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en otros sectores.
  - **Sector de investigación, desarrollo e innovación.** Los criterios para estas actividades deberían centrarse en el potencial de los procesos y tecnologías para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
  - **Otras actividades económicas.** Los criterios para determinar si una actividad económica contribuye sustancialmente a la adaptación al cambio climático deben establecerse para las actividades de ingeniería y de consultoría técnica dedicadas a la adaptación al cambio climático, la investigación, el desarrollo y la innovación, los seguros de no vida consistentes en la suscripción de riesgos relacionados con el clima y los reaseguros.
- **Daño climático significativo.** La EC señala los criterios técnicos de selección para determinar si una actividad económica no causa un daño significativo a uno o más de los objetivos medioambientales:
  - **Uso y protección del agua y los recursos marinos.** Los criterios deben tener por objeto evitar que las actividades sean perjudiciales para el buen estado de las aguas o de las aguas marinas.
  - **Prevención y control de la contaminación.** Los criterios deben reflejar las especificidades del sector para abordar las fuentes y tipos de contaminación relativas al aire, agua o tierra.
  - **Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.** Los criterios deberían especificarse para todas las actividades que puedan plantear riesgos para la situación o el estado de los hábitats, las especies o los ecosistemas y deberían exigir que se realicen evaluaciones del impacto ambiental o evaluaciones apropiadas y que se apliquen las conclusiones alcanzadas de esas evaluaciones.

## 2. Principales aspectos (cont.)

### Proposal for a Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD)

- **Modificaciones a la Directiva sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas.**  
 Modifica el ámbito de aplicación personal de los requisitos de información, ampliando su aplicación a todas las grandes empresas y a todas las empresas con valores cotizados en mercados regulados de la EU, excepto las microempresas. Para aliviar la carga de información de las pequeñas y medianas empresas que cotizan en bolsa, éstas deben empezar a informar de acuerdo con esta Directiva 3 años después de su entrada en vigor.  
 Especifica con mayor detalle la información que deben divulgar las empresas.  
 Especifica que las empresas deben comunicar información cualitativa y cuantitativa, información prospectiva y retrospectiva.  
 Requiere que el auditor de cuentas realice un trabajo de verificación limitada sobre la información de sostenibilidad de una empresa, incluida la conformidad de la información de sostenibilidad con las normas de información.
- **Modificaciones a la Directiva sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado.** Se introduce la obligación de incluir la información sobre sostenibilidad en el informe de gestión. Además, se faculta a la EC para que adopte medidas para establecer un mecanismo que determine la equivalencia de las normas de información sobre sostenibilidad utilizadas por los emisores de fuera de la EU.
- **Modificaciones a la Directiva relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas.** Se garantiza que toda la información se publique como parte de los informes de gestión de las empresas y se divulgue en un formato digital y legible por una máquina.

### Amending Delegated Acts on sustainability preferences, fiduciary duties and product governance

- **Se destacan las modificaciones introducidas en los tres ámbitos:**
  - Asesoramiento en materia de inversión y seguros. Cuando un asesor evalúa la idoneidad de un cliente para una inversión, tendrá que discutir las preferencias de sostenibilidad del cliente.
  - Obligaciones fiduciarias. Se aclaran las obligaciones de una empresa financiera a la hora de evaluar los riesgos de sostenibilidad y la sostenibilidad de los modelos de negocio.
  - Supervisión y gobernanza de los productos de inversión y seguros. Los fabricantes de productos financieros y los asesores financieros tendrán que considerar factores de sostenibilidad a la hora de diseñar sus productos financieros.



22/04/2021

**Results of its targeted review of internal models (TRIM)****1. Contexto**

El ECB, junto con las Autoridades Nacionales Competentes (NCAs), pusieron en marcha en 2016 un proceso de revisión de los modelos internos (TRIM). El TRIM tenía como objetivo evaluar si los modelos internos del Pilar I utilizados por las entidades significativas (SI) dentro del Mecanismo Único de Supervisión (SSM) son adecuados a la luz de los requisitos normativos aplicables y si sus resultados son fiables y comparables.

En este contexto, el ECB ha publicado los **resultados del TRIM**. Este informe se basa en los resultados finales del TRIM y contiene un resumen de las principales actividades y resultados del proyecto.

**2. Principales aspectos**

- **Observaciones y conclusiones.** Se identificaron las siguientes debilidades principales para los diferentes tipos de riesgo:
  - Modelos de riesgo de crédito relacionados con las carteras de minoristas y PYME. En general, las entidades tienen capacidad para desarrollar modelos IRB adecuados. Más concretamente, en el caso del parámetro de probabilidad de impago (PD), más del 70% de las investigaciones terminaron sin la identificación de deficiencias graves sobre el cálculo de las tasas de impago a un año ni sobre la tasa media de impago a largo plazo (LRA DR).
  - Modelos de riesgo de crédito relacionados con las carteras low-default. Se identificaron deficiencias en relación con el proceso de asignación de calificaciones y la cuantificación del riesgo. La mayoría de las debilidades se refieren a la metodología de calibración y al cálculo de las tasas medias de impago a largo plazo. Una de las razones de estas deficiencias es que se dispone de un número considerablemente menor de observaciones internas para este tipo de carteras (en comparación con las carteras minoristas y de PYME), lo que significa que las entidades tienen que hacer un mayor uso de otras observaciones (por ejemplo, datos externos sobre impagos) para calcular las tasas de impago y, posteriormente, las PD.
  - Riesgo de mercado. Las principales debilidades están relacionadas con la metodología del valor en riesgo (VaR) y del valor en riesgo estresado (sVaR), así como en el back-testing regulatorio y en el alcance del enfoque de modelos internos (IMA). La mayor parte de los hallazgos en relación con el VaR y el sVaR se refieren a deficiencias en los procesos de depuración de datos, casos en los que faltaban factores de riesgo o estaban modelizados de forma inadecuada, y a métodos de fijación de precios inadecuados para determinados productos en el modelo VaR.
  - Riesgo de crédito de contraparte. Los ámbitos de validación y la gobernanza son los que obtuvieron el mayor número de findings, aunque también hubo findings de temas específicos de modelización, como las coberturas o el periodo de riesgo del margen, las garantías, el margen inicial y los factores de riesgo y la calibración. En relación con la validación, algunas deficiencias detectadas están relacionadas con las pruebas de back-testing, dado que no cubren el ámbito completo de validación o a la falta de acciones de seguimiento.
- **Resultados.** En general, los resultados del TRIM confirmaron que los bancos pueden seguir utilizando modelos internos para calcular los activos ponderados por riesgo. No obstante, se han impuesto limitaciones para asegurar un nivel apropiado de fondos propios así como determinadas deficiencias que se han de resolver. En el futuro, los bancos tendrán que seguir invirtiendo en modelos de alta calidad. Para ello, es especialmente importante que los bancos sigan reforzando su función de validación interna.





17/06/2021

## Draft Guide to fit and proper assessments

### 1. Contexto

Desde noviembre de 2014 el ECB ha sido el responsable de la adopción de las decisiones relativas al nombramiento de los miembros de los órganos de dirección de las entidades de crédito significativas bajo su supervisión directa. En este sentido, el ECB publicó una Guía sobre la evaluación de la idoneidad en mayo de 2017; y su versión revisada un año más tarde con el objetivo de explicar con mayor detalle las orientaciones normativas, las prácticas de supervisión y los procesos aplicados por el ECB a la hora de evaluar la idoneidad de los miembros de los órganos de dirección de las entidades de crédito significativas.

En este contexto, el ECB ha puesto en marcha una consulta pública sobre la versión revisada de su **Guía para la evaluación de la idoneidad**. La Guía revisada introduce definiciones, modificaciones relativas a los criterios (tanto cualitativos como cuantitativos) y al cálculo de la remuneración total. Además, incorpora las expectativas de supervisión sobre los riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente y explica el enfoque del ECB sobre la diversidad.

### 2. Principales aspectos

- **Ámbito de aplicación.** Esta Guía es aplicable a las evaluaciones de idoneidad de los miembros del órgano de dirección de las entidades significativas, tanto en su función de dirección (ejecutiva) como de supervisión (no ejecutiva), y a los procedimientos de autorización o adquisición de una participación cualificada.
- **Criterios de evaluación.** La idoneidad de los miembros del órgano de dirección se evalúa considerando 5 criterios:
  - **Experiencia.** Se evalúa con referencia al número de años de experiencia y al nivel de experiencia directiva. La evaluación utiliza información sobre los cargos anteriores, teniendo en cuenta la duración del servicio, el tamaño de la entidad, las responsabilidades desempeñadas y el número de subordinados, entre otros.
  - **Reputación.** Se considera que una persona designada cumple el requisito de honorabilidad cuando no existen pruebas que indiquen lo contrario. No obstante, los antecedentes penales o administrativos son relevantes para la evaluación de la buena honorabilidad, honestidad e integridad.
  - **Conflictos de interés e independencia.** La entidad supervisada y la persona designada deben notificar a la autoridad competente (CA) cualquier conflicto de interés. Además, la CA evaluará la materialidad del conflicto de intereses. Los conflictos de intereses pueden ser: i) personales; ii) empresariales, profesionales o comerciales; iii) financieros; y iv) políticos.
  - **Tiempo de dedicación.** La entidad debe proporcionar todos los detalles pertinentes y necesarios que permitan a las CA evaluar si la persona designada dispone de tiempo suficiente para comprometerse con el mandato, para ello deben proporcionar un conjunto mínimo de información.
  - **Idoneidad colectiva.** La entidad debe llevar a cabo una evaluación de la idoneidad colectiva del órgano de dirección. Una idoneidad colectiva efectiva incluirá una comprensión adecuada, por ejemplo, de la actividad de la entidad de crédito, del riesgo climático y medioambiental y de la diversidad de género.
- **Autorizaciones relacionadas con la idoneidad.** Las CA pueden autorizar a los miembros del órgano de dirección para el desempeño de un cargo adicional de administrador no ejecutivo. El ejercicio de este tipo de dirección adicional debe ser excepcional.
- **Situaciones que desencadenan una evaluación de idoneidad distinta de los nuevos nombramientos iniciales.** Hacen referencia a los cambios, las renovaciones, los ceses de funciones y las reevaluaciones.
- **Entrevistas.** Son uno de los instrumentos empleados en la fase de recogida de información:
  - Las entrevistas son **obligatorias** en el caso de nuevos nombramientos de **presidentes o consejeros delegados** de entidades de crédito independientes y matrices de grupos, mientras que en los demás casos, las entrevistas son opcionales.
  - La **entrevista informativa** abarca todos los aspectos de idoneidad, y si siguen existiendo dudas tras dicha entrevista, se puede realizar una **segunda entrevista específica** centrada en los aspectos que la suscitaron.
- **Notificaciones, decisiones y disposiciones accesorias.** El ECB invita a las entidades a que le faciliten sus evaluaciones de idoneidad de los miembros ejecutivos del órgano de dirección antes de realizar los nombramientos. Además, el ECB está facultado para incluir recomendaciones, condiciones y/u obligaciones en relación con una persona nombrada.

### 3. Próximos pasos

Los comentarios a este documento pueden remitirse antes del **2 de agosto de 2021**.

09/04/2021

## Report on the review of transaction and reference data reporting obligations

### 1. Contexto

MiFIR requiere que la Comisión Europea (EC), previa consulta a la ESMA, presente un informe al Parlamento Europeo y al Consejo para evaluar el funcionamiento del régimen de notificación de operaciones. En septiembre de 2020, la ESMA publicó un documento de consulta (CP) sobre el informe de revisión de las obligaciones de comunicar las operaciones y de facilitar datos de referencia.

En este contexto, la ESMA ha publicado el **Informe Final sobre la revisión de las obligaciones de comunicar las operaciones y de facilitar datos de referencia**, que contiene recomendaciones y posibles modificaciones legislativas de MiFID II/MiFIR con el fin de simplificar los actuales regímenes de notificación, garantizando al mismo tiempo la calidad y la utilidad de los datos notificados.

### 2. Principales aspectos

- **Recomendaciones sobre las entidades sujetas a la obligación de comunicar sobre las transacciones y sobre los acuerdos para compartir los informes.**
  - Gestores de fondos de inversión alternativos (AIFMD) y organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (UCITS). Con el fin de garantizar la exhaustividad de los datos para las investigaciones de abuso de mercado y la igualdad de condiciones para los participantes en el mercado, las sociedades de gestión de UCITS y los AIFMD que prestan uno o más servicios MiFID a terceros deben estar sujetos a la notificación de operaciones.
  - Sucursales de Entidades del Espacio Económico Europeo (EEE). La intención de la ESMA es que las entidades informen de las operaciones, en las que participe una sucursal únicamente a la Autoridades Nacionales Competentes (NCA) de origen.
  - Acuerdos para compartir informes. La ESMA considera que las disposiciones que regulan los acuerdos para compartir información deberían ir acompañadas de una referencia más general a la posibilidad de que las NCA compartan la información recibida.
- **Alcance de los instrumentos sujetos a la obligación de comunicar.**
  - Concepto de negociado en un centro de negociación (ToTV). Este concepto parece explicarse por sí mismo en el caso de los instrumentos que se emiten de forma centralizada y que están totalmente normalizados, como las acciones, pero es menos sencillo en el caso de los derivados OTC. En consecuencia, la ESMA considera que debe mantenerse su propuesta de un criterio diferente para definir qué instrumentos OTC deben incluirse en el ámbito de las obligaciones de transparencia e información pertinentes.
  - Ámbito de aplicación de los datos de referencia. fusión de las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre el Abuso de Mercado (MAR) y en el MiFIR.
- **Detalles que se deben comunicar.**
  - Identificación de las transacciones del centro de negociación. La ESMA considera que sería beneficioso explorar una solución alternativa para la vinculación de las operaciones de los Internalizadores Sistemáticos (SIs), así como de las cadenas de operaciones, que limite la carga del sector y de las NCA.
  - Los identificadores a utilizar para las partes. La ESMA confirma que se espera que las empresas de servicios de inversión proporcionen los detalles y los responsables de la toma de decisiones correspondientes a sus propios clientes y los de cualquiera que haya transmitido una orden para su ejecución. En cuanto a la categorización de los clientes, la ESMA considera que la información es pertinente para supervisar la distribución de instrumentos financieros especialmente complejos. Finalmente, en cuanto al indicador de ventas en corto la ESMA considera que debe mantenerse su propuesta de eliminarlo.
  - Denominación para identificar los algoritmos informáticos y una venta en corto. La ESMA mantiene su recomendación de conservar este dato.
  - Indicadores de exenciones, aplazamientos post-negociación OTC, derivados sobre materias primas, programas de recompra. La ESMA considera que la propuesta de ampliar la obligación a las operaciones con instrumentos no bursátiles ejecutadas en un SI no debería mantenerse. En cuanto a la propuesta sobre el indicador de post-negociación OTC y el indicador de derivados sobre materias primas, la ESMA considera que debe mantenerse.
- **Interacción con las obligaciones de información de EMIR**. La ESMA considera que sus propuestas deben mantenerse y parte de la disposición sobre la obligación de comunicar las operaciones a la autoridad competente, debe suprimirse.
- **Identificador de entidad jurídica (LEI) del emisor del instrumento financiero**. La ESMA propone que los operadores del mercado no pongan a disposición los instrumentos financieros para su negociación sobre la base de sus propias normas de negociación particulares, hasta que hayan obtenido todos los datos de referencia de los instrumentos pertinentes (incluido el LEI del emisor).

### 3. Próximos pasos

- Este informe se presenta a la EC y se espera que contribuya a cualquier revisión del régimen de información sobre las operaciones en MiFIR.



11/05/2021

**2021 insurance stress test****1. Contexto**

La EIOPA comenzó a realizar ejercicios de stress test de los seguros en 2011. Desde entonces, se han llevado a cabo stress test en 2014, 2016 y 2018 con el objetivo general de evaluar la resiliencia del sector asegurador europeo frente a una evolución adversa del mercado. La EIOPA adapta el objetivo, el alcance y los escenarios para cada ejercicio en función de la evolución prevista de las condiciones del mercado y sus posibles implicaciones negativas para las aseguradoras.

En este contexto, la EIOPA ha puesto en marcha el **ejercicio de stress test de 2021**, cuyo objetivo es evaluar la resiliencia de los participantes ante el escenario o escenarios adversos desde la perspectiva del capital y la liquidez, y proporcionar a los supervisores información sobre si las entidades aseguradoras son capaces de soportar impactos graves pero plausibles.

**2. Principales aspectos**

- **Muestra.** El stress test se realizará sobre una muestra definida en cooperación con las Autoridades Nacionales Competentes (NCAs) de 44 entidades que cubren el 75% del mercado de la EU basado en los activos totales de Solvencia II.
- **Metodología.** La fecha de referencia es el 31 de diciembre de 2020 y los principales componentes de la metodología son:
  - **Componente de capital.** El componente de capital se basa en el marco de Solvencia II como base común para la evaluación de la resiliencia del sector de los seguros frente a acontecimientos adversos.
  - **Componente de liquidez.** El enfoque metodológico para la evaluación de la posición de liquidez de referencia y posterior al stress se basa en una evaluación híbrida de stocks y flujos de las fuentes y necesidades de liquidez. Los activos líquidos se estimarán tanto en la situación de referencia como en la de post-stress mediante recortes de liquidez aplicados automáticamente a las diferentes clases de activos.
  - **Simplificaciones y aproximaciones.** En el recálculo del balance y de la posición de liquidez post-stress, pueden permitirse simplificaciones o aproximaciones dentro de ciertos límites y disposiciones. El uso de simplificaciones se aplicará tras un diálogo con el supervisor del grupo.
  - **Medidas de gestión.** Las posiciones de capital y liquidez de post-stress deben calcularse bajo dos supuestos diferentes: i) el balance de situación inalterada (sin acciones reactivas de gestión) y ii) el balance de situación restringido (con acciones reactivas de gestión).
- **Escenario, impacto y su aplicación.** El ejercicio abarca un conjunto de impactos de seguros:
  - **Impactos de mercado.** Estos impactos representan cambios puntuales, instantáneos y simultáneos en los precios de los activos en relación con sus niveles de finales de 2020. Los parámetros de stress del mercado se refieren a los siguientes factores de riesgo i) los tipos de los swaps; ii) los rendimientos de los bonos soberanos; iii) los rendimientos de los bonos corporativos y de los bonos garantizados; iv) los precios de las acciones; v) los precios de los inmuebles; vi) los rendimientos de los valores respaldados por hipotecas residenciales; y vii) los precios de otros activos.
  - **Impactos específicos de los seguros.** Estos impactos se aplican únicamente a líneas específicas de negocio: i) el impacto de caída masiva; ii) el impacto de la mortalidad; iii) el impacto de la morbilidad pandémica y el aumento del coste de los siniestros de no vida; iv) el impacto de los flujos de entrada del reaseguro; y v) la reducción de las primas emitidas.

**3. Próximos pasos**

- La fecha límite para la presentación de los resultados a las autoridades nacionales es el **13 de agosto de 2021**.
- Los resultados del ejercicio de stress test se publicarán en **diciembre de 2021**.

24/05/2021

## EU-wide pilot exercise on climate risk

### 1. Contexto

En 2020 se publicó el Reglamento de la Taxonomía que proporciona criterios uniformes para que las empresas e inversores determinen qué actividades económicas pueden considerarse medioambientalmente sostenibles. Adicionalmente, establece un lenguaje común que estos inversores utilizarán cuando inviertan en proyectos y actividades económicas que tengan un impacto positivo en el clima y el medio ambiente. Por otro lado, el paquete revisado de la CRR/CRD otorga a la EBA el mandato de desarrollar criterios cualitativos y cuantitativos para estimar el impacto de los riesgos ESG.

En este contexto, la EBA lanzó en 2020 un ejercicio piloto sobre el riesgo climático en la EU orientado a la identificación y cuantificación de las exposiciones desde una perspectiva climática del riesgo de transición. Tras el ejercicio realizado, la EBA ha publicado los **resultados del ejercicio piloto** con el objetivo de explorar los datos y cambios metodológicos para categorizar las exposiciones con base en factores de riesgo climático seleccionados.

### 2. Principales aspectos

- **Alcance, muestra y cobertura de los datos.** El ejercicio piloto de la EBA sobre riesgo climático es el primer ejercicio a nivel de la EU para el sector bancario. Este ejercicio se basa en una muestra de 29 bancos voluntarios que han reportado información alineada con las definiciones utilizadas en el reporting supervisor. Los datos analizados cubren las exposiciones corporativas de grandes empresas de deudores no financieros domiciliados en los países de la EU, tanto bajo el enfoque estándar (SA) como bajo el enfoque basado en calificaciones internas (IRB).
- **Enfoques de clasificación de la cartera.** Se han aplicado dos métodos de clasificación:
  - Un enfoque de clasificación por sectores. Las exposiciones se han clasificado en los denominados Sectores Relevantes para la Política Climática (CPRS) de acuerdo con el sector de la contraparte. Esta clasificación CPRS consta de ocho categorías: i) combustibles fósiles; ii) servicios públicos; iii) energía intensiva; iv) edificios; v) transporte; vi) agricultura; vii) finanzas; y viii) otros.
  - Un enfoque de clasificación basado en las emisiones de gases de efecto invernadero (GHG). Para complementar el análisis CPRS, se aplica un enfoque alternativo de clasificación, basado en la intensidad de las emisiones de GHG del deudor.
- **Resultados principales.** Más de la mitad de las exposiciones de los bancos están asignadas a sectores que podrían ser sensibles al riesgo de transición, y se concentran en algunos sectores específicos. De manera paralela, el análisis basado en emisiones de GHG revela que el 35% del total de las exposiciones presentadas en el ejercicio corresponden a deudores con intensidad de emisiones clasificadas en los grupos de intensidad media/alta, alta, o muy alta. Además, el análisis de escenarios muestra que el impacto de los riesgos relacionados con el clima en los bancos tiene diferentes magnitudes y se concentra en algunos sectores concretos.

### 3. Próximos pasos

- Las principales conclusiones del ejercicio piloto representarán la base de un debate más amplio sobre cómo diseñar un ejercicio de stress test de riesgo climático para el sector bancario de la EU.



01/06/2021

**Consultation Paper on draft ITS on IRRBB disclosure****1. Context**

El Reglamento sobre requisitos de capital (CRR) exige a las entidades que divulguen, a partir del 28 de junio de 2021, información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles cambios en los tipos de interés que afecten tanto al valor económico de los fondos propios como a los ingresos netos por intereses de sus actividades ajenas a la cartera de negociación. Además, este Reglamento contiene un mandato a la EBA para que elabore proyectos de normas técnicas de ejecución (ITS) que especifiquen los formatos uniformes de divulgación, y las instrucciones asociadas de acuerdo con los requisitos de divulgación.

En este contexto, la EBA ha publicado un **documento de consulta sobre el proyecto de ITS relativo a la divulgación de los estándares sobre el riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión (IRRBB)**, que pretende garantizar que las partes interesadas estén informadas sobre los riesgos de tipo de interés de las entidades en la cartera de inversión, así como garantizar información comparable que debería ayudar a las entidades a cumplir los requisitos establecidos en CRR.

**2. Main points**

- **Divulgación de información sobre el IRRBB.** Estas ITS incluyen una tabla y una plantilla de divulgación:
  - La tabla IRRBBA sobre información cualitativa de los riesgos de tipo de interés de las actividades de la cartera de negociación, basado en la metodología de los sistemas internos de medición (IMS) de las entidades. Esta tabla proporciona información sobre el objetivo y la política de gestión del IRRBB y permite a los usuarios de esa información: i) controlar la sensibilidad del valor económico de los fondos propios y de los ingresos netos por intereses de la entidad a las variaciones de los tipos de interés; ii) comprender los principales supuestos utilizados en el cálculo de los valores de exposición al IRRBB y producidos por el sistema de medición interno de la entidad; y iii) tener una idea del objetivo y la gestión global del IRRBB de la entidad.
  - La plantilla IRRBB sobre los riesgos de tipo de interés de las actividades de la cartera de no negociación proporciona información cuantitativa sobre el IRRBB, incluido el resultado de los escenarios de impacto de los tipos de interés a efectos de la variación del valor económico de los fondos propios y de los ingresos netos por intereses, calculado sobre la base de un conjunto de hipótesis paramétricas y de modelización comunes.

**3. Next steps**

- Los comentarios a este documento de consulta se pueden enviar antes del **30 de agosto de 2021**.

08/06/2021

## Consultation paper on draft RTS on Individual Portfolio Management of loans offered by crowdfunding service providers

### 1. Contexto

En octubre de 2020, el Parlamento Europeo (EP) y el Consejo publicaron el Reglamento relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas (ECSPR). Este Reglamento requiere a la EBA la elaboración de un proyecto de Normas Técnicas de Regulación (RTS) que especifique cierta información que deberá facilitarse a los inversores para que estén debidamente informados de los riesgos a los que se exponen cuando invierten en la gestión de carteras individuales de préstamos.

En este contexto, la EBA ha publicado un documento de consulta sobre el **proyecto de RTS sobre la gestión individual de la cartera de préstamos de financiación participativa**, que especifica la información que los proveedores de servicios de financiación participativa deben proporcionar a los inversores en relación con el método para evaluar el riesgo de crédito, y sobre la gestión individual de la cartera de préstamos..

### 2. Principales aspectos

- **Disposiciones generales en cuanto a la calidad de los datos que deben divulgarse.** Los proveedores de servicios de financiación participativa se asegurarán de que la información proporcionada a los inversores en relación con la gestión de la cartera individual de préstamos sea exacta, fiable y actualizada de forma continua.
- **Información sobre el método de evaluación del riesgo de crédito.** Los proveedores de servicios de financiación participativa deben realizar una evaluación adecuada del riesgo de crédito de los proyectos de financiación participativa y del propietario del proyecto en el momento en que se realiza la oferta de financiación, y basar dicha evaluación del riesgo de crédito en información suficiente. Los elementos que deben incluirse en el método para evaluar el riesgo de crédito son: i) el riesgo de crédito de los proyectos individuales seleccionados para la cartera del inversor; ii) el riesgo de crédito de la cartera del inversor en su conjunto; y iii) el riesgo de crédito de los propietarios de proyectos seleccionados para la cartera del inversor.
- **Información que debe proporcionarse sobre cada cartera individual.** El proveedor de servicios de financiación tendrá que divulgar un conjunto de información detallada sobre los préstamos incluidos en cada cartera individual. En concreto, sobre: i) la media ponderada del tipo de interés anual de los préstamos de una cartera; ii) la distribución de préstamos en función de la categoría de riesgo, en porcentaje y en números absolutos; iii) con respecto a cada uno de los préstamos que conforman una cartera, información clave que incluya, como mínimo, un tipo de interés u otra compensación para el inversor; iv) con respecto a cada uno de los préstamos que conforman una cartera, medidas de reducción del riesgo; v) cualquier impago de un contrato de crédito por parte del promotor del proyecto en los últimos cinco años; y vi) cualquier gasto pagado en relación con el préstamo por el inversor, el proveedor de servicios de financiación participativa o el promotor del proyecto.
- **Información sobre las políticas y procedimientos de los fondos de contingencia.** Cuando un proveedor de servicios de financiación haya establecido y administre un fondo de garantía para su actividad relacionada con la gestión de la cartera individual de préstamos, deberá contar con políticas y procedimientos adecuados y con disposiciones organizativas que garanticen que el fondo de garantía se gestiona con prudencia y puede cumplir sus objetivos.

### 3. Próximos pasos

- Los comentarios a este documento de consulta pueden enviarse antes del **4 de septiembre de 2021**.
- Finalizado el periodo de consulta, se espera que la EBA presente el proyecto final de RTS a la EC en **octubre de 2021**.



10/06/2021

## Study of the cost of compliance with supervisory reporting requirement

### 1. Contexto

En 2020, la EBA llevó a cabo un análisis en profundidad con el fin de evaluar la eficacia del reporting, incluidas las medidas destinadas a contener el coste, e identificar otras áreas para mejorar la proporcionalidad en el marco de reporting. Este análisis se llevó a cabo siguiendo el mandato que contiene el Reglamento de Requisitos de Capital (CRR) dirigido a la EBA para medir los costes en que incurren las entidades de crédito al cumplir con las exigencias supervisoras de reporting.

En este contexto, la EBA ha publicado un **estudio sobre el coste del cumplimiento de los requisitos de reporting supervisor** en el Espacio Económico Europeo (EEE), en el que la EBA ha identificado numerosas recomendaciones que, en conjunto, conducen a una reducción potencial de los costes de reporting de los bancos de hasta un 15-24%.

### 2. Principales aspectos

- **Cambios en el proceso de desarrollo del marco de reporting de la EBA.**
  - **Complejidad de los requerimientos normativos.** Una de las principales preocupaciones en relación con los requerimientos de reporting supervisor que han destacado las entidades es la complejidad del reporting. La recomendación de la EBA al respecto consiste en la delimitación de los requerimientos regulatorios generales aplicables a las diferentes categorías de entidades siguiendo el criterio de proporcionalidad.
  - **Estabilidad del reporting supervisor.** Las entidades expresaron su preocupación por los frecuentes cambios en los requerimientos de reporting, por lo que el objetivo de la EBA es mantener la estabilidad y mejorar el *packaging* de los cambios en el marco regulatorio general.
  - **Entendimiento del reporting de supervisión.** Varios organismos de negociación plantearon que las normas que definen los requerimientos de reporting, incluidas las Normas Técnicas de Ejecución (ITS) de la EBA sobre el reporting supervisor, dejan demasiado margen de interpretación. Para responder a estas preocupaciones, la EBA considerará la posibilidad de mejorar la forma en que se presentan los requerimientos de reporting para consulta pública.
- **Cambios en el diseño y el contenido de los requerimientos de reporting supervisor de la EBA.**
  - **Reporting a nivel individual y consolidado.** Las entidades plantearon el problema de tener que cumplir con las obligaciones de reporting simultáneamente a nivel individual y a nivel consolidado, considerando todas las entidades en el ámbito prudencial, de liquidez y de resolución. La EBA propone estudiar la posibilidad de permitir la presentación de un reporting simplificado también a nivel consolidado cuando sea compatible con el nivel de aplicación de la legislación subyacente.
  - **Contenido del reporting.** Las entidades sugirieron cambios en el diseño de los requisitos y en el contenido del reporting. La EBA da diferentes recomendaciones sobre el reporting principal y complementario, la frecuencia del reporting, los activos comprometidos (asset encumbrance), las métricas adicionales de supervisión de la liquidez y los requisitos de reporting menos utilizados por los receptores de datos.
- **Coordinación e integración de las solicitudes de datos y requerimientos de reporting.** La reducción de los solapamientos y la duplicación entre el marco de información de supervisión de la EBA y la información a otras partes interesadas, así como las solicitudes ad hoc es otra de las cuestiones señaladas. La EBA recomienda el compromiso de coordinar mejor los requisitos de información adicionales o las solicitudes de datos utilizando las mismas definiciones, así como el desarrollo de una guía de mejores prácticas para las autoridades competentes.
- **Cambios en el proceso de reporting, incluido un mayor uso de la tecnología.** Otra de las cuestiones hace referencia a la mejora de las capacidades internas de agregación de datos sobre riesgos y la necesidad de mejorar las infraestructuras informáticas y de datos. La EBA recomienda concienciar a las entidades, y en particular a las entidades pequeñas y no complejas (SNCI), sobre los posibles casos de uso de FinTech/RegTech.

### 3. Próximos pasos

- Estas recomendaciones se incorporarán al work programme de la EBA. Cada una de ellas tiene una fecha de aplicación diferente y se encuentran recogidas en el calendario incluido en el documento.

25/06/2021

## Report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms

### 1. Contexto

El paquete revisado CRR/CRD otorga a la EBA el mandato de elaborar un informe que proporcione definiciones uniformes de los riesgos ambientales, sociales y de gobierno (ESG) y criterios cualitativos y cuantitativos adecuados para la evaluación del impacto de estos riesgos en la estabilidad financiera de las entidades a corto, medio y largo plazo. También se encomienda a la EBA la elaboración de disposiciones, mecanismos y estrategias que deben aplicar las entidades para identificar, evaluar y gestionar los riesgos ESG y valorar su posible inclusión en la revisión y la evaluación realizadas por las autoridades competentes.

En este contexto, la EBA ha publicado su **Informe sobre la gestión y supervisión de los riesgos ESG**, que identifica los métodos de evaluación necesarios para una gestión eficaz de los riesgos y recomienda integrar estos riesgos en las estrategias de negocio, de gobierno y en la supervisión.

### 2. Principales aspectos

- **Indicadores cuantitativos y cualitativos, métricas y métodos para evaluar los riesgos ESG.** Proporciona una lista no exhaustiva de indicadores ESG junto con una descripción de varias herramientas y metodologías para apoyar la identificación, evaluación y valoración de los riesgos ESG. La EBA ha identificado tres enfoques diferentes para la evaluación de los riesgos ESG: i) método de alineación de la cartera; ii) método del marco de riesgo; y iii) método de exposición.
- **Gestión de los riesgos ESG por parte de las entidades.** La EBA considera que es necesario mejorar, de forma proporcionada y basada en el riesgo, la incorporación de los riesgos ESG en las estrategias de negocio de las entidades, en los acuerdos de gobernanza interna y en el marco de la gestión de riesgos.
  - **Estrategias de negocio.** El impacto de los riesgos ESG debe tenerse en cuenta para garantizar la resiliencia de los modelos de negocio a corto, medio y largo plazo. Las recomendaciones de la EBA a las entidades son, entre otros: i) incorporar las consideraciones relacionadas con el riesgo ESG a la hora de establecer las estrategias de negocio, en particular ampliando el horizonte temporal de la planificación estratégica a un mínimo de 10 años, poniendo a prueba su resiliencia ante diferentes escenarios; y ii) aplicar los objetivos y/o límites estratégicos relacionados con los riesgos ESG, incluidos los indicadores clave de rendimiento correspondientes.
  - **Gobernanza.** La EBA recomienda que las entidades integren los riesgos ESG en las estructuras de gobernanza, estableciendo procedimientos de trabajo claros para las líneas de negocio, las funciones de control interno, los comités pertinentes y el órgano de dirección.
  - **Gestión del riesgo.** La EBA recomienda que las entidades incorporen los riesgos ESG en su marco de gestión de riesgos, teniendo en cuenta una evaluación de su materialidad en diferentes horizontes temporales, por ejemplo: i) incorporando los riesgos ESG materiales en el marco de apetito al riesgo; o ii) gestionando los riesgos ESG como drivers de los riesgos financieros.
- **Factores y riesgos ESG en la supervisión.** La EBA considera necesario reflejar los riesgos ESG en la evaluación supervisora de las entidades. Para ello, es necesario ampliar el horizonte temporal de la evaluación supervisora de la resiliencia de los modelos de negocio de las entidades, aplicando al menos un horizonte de 10 años para captar los riesgos físicos, las políticas públicas pertinentes o las tendencias de transición más amplias.

### 3. Próximos pasos

- Este informe se ha transmitido al EP, al Consejo y a la EC, y será utilizado por la EBA como base para la elaboración de directrices sobre la gestión de los riesgos ESG por parte de las entidades y sobre la supervisión de los riesgos ESG por parte de las autoridades competentes de la EU.





28/06/2021

## Consultation on amendments to reporting on securitisation, asset encumbrance and G-SIBs

### 1. Contexto

En junio de 2021, la EBA publicó el estudio sobre el coste del cumplimiento de los requisitos de reporting supervisor con el objetivo de hacer propuestas para reducir los costes del cumplimiento de las obligaciones de información supervisora. Estas propuestas fueron acordadas por la Board of Supervisors de la EBA y se aplicarán gradualmente.

En este contexto, la EBA ha publicado una consulta pública para modificar sus **Normas Técnicas de Ejecución (ITS) sobre Reporting Supervisor**. Este documento de consulta propone cambios en el reporting sobre activos comprometidos, en el reporting COREP de titulaciones y de los bancos de importancia sistémica global (G-SIB).

### 2. Principales aspectos

- **COREP de titulaciones.**
  - Marco revisado de las titulaciones. Se introducen una serie de conceptos nuevos que las autoridades competentes deberán tener en cuenta en el marco de las titulaciones. Estos conceptos son: i) la titulación de las exposiciones non-performing (NPE); ii) las titulaciones transparentes y estandarizadas (STS) en el balance; iii) el exceso de margen; y iv) las prácticas de colateralización.
  - Otras modificaciones de los fondos propios COREP. Se introducen modificaciones en materia de activos intangibles de software exentos de la deducción del capital CET1 y otras modificaciones técnicas menores.
- **Activos comprometidos.**
  - Nivel de activos comprometidos para crear una igualdad de condiciones entre las entidades que aplican diferentes normas contables. Se sugiere mantener sin cambios el scope de las partidas cubiertas por el reporting de activos comprometidos. Además, se modifica la fórmula para determinar el nivel de activos comprometidos, a fin de excluir esos activos fiduciarios tanto del numerador como del denominador del coeficiente, al evaluar si una entidad supera el umbral del 15%.
- **Reporting para la identificación de las G-SIB y la asignación de los buffer rates de las G-SIB.** Se sugiere que se amplíe la obligación de reportar información básica a efectos de identificar las G-SIB y asignar los buffer rates de las G-SIB de acuerdo con una metodología específica de la EU a las entidades individuales que cumplan los criterios pertinentes. El objetivo de esta ampliación es, por tanto, garantizar que las entidades individuales estén también cubiertas por esta obligación específica de reporting.

### 3. Próximos pasos

- Los comentarios a esta consulta pueden enviarse hasta el **23 de septiembre de 2021**. La primera fecha de referencia para la aplicación de estas normas técnicas está prevista para **diciembre de 2022**.

29/06/2021

## Updates on the monitoring of Additional Tier 1 instruments Consultation to amend technical standards on credit risk adjustments

### 1. Contexto

La EBA ha publicado su Informe actualizado sobre la **supervisión de los instrumentos de capital de nivel 1 adicional (AT1)**, que incluye una actualización de la supervisión de la aplicación del dictamen de la EBA sobre los legacy instruments y sus consideraciones sobre los bonos de capital ambiental, social y de gobierno (ESG). El objetivo de esta actualización es seguir reforzando la solidez y la calidad de los instrumentos de fondos propios y pasivos elegibles de las entidades de la EU.

Asimismo, la EBA ha publicado una **consulta pública sobre las modificaciones de sus Normas Técnicas de Regulación (RTS) relativas a los ajustes del riesgo de crédito** en el contexto del cálculo de la ponderación del riesgo (RW) de las exposiciones impagadas en el marco del método estándar (SA).

### 2. Principales aspectos

#### Updated Report on the monitoring of Additional Tier 1 instruments

- **Supervisión de AT1.** Las directrices de la EBA se centran en algunas áreas de los instrumentos AT1 en las que podría haber diferentes interpretaciones, como es el caso de algunas disposiciones relacionadas con los factores desencadenantes de la absorción de pérdidas, en las que es necesario especificar el nivel de aplicación apropiado (nivel individual, subconsolidado o consolidado).
- **Dictamen sobre los instrumentos emitidos con anterioridad a la entrada en vigor de CRR (legacy instruments).** En el contexto del fin del periodo transitorio para los legacy instruments, la EBA desarrolla un nueva sección donde pone el foco de atención en la necesidad de mantener una estructura de capital simple.
- **Instrumentos con características ESG.** La EBA ha incorporado una nueva sección con recomendaciones para garantizar que los fondos propios de las entidades y los instrumentos de pasivo elegibles emitidos con características ESG cumplan los criterios de admisibilidad de CRR y los requisitos de la Directiva de reestructuración y resolución de entidades (BRRD).

#### Public consultation on amendments to Regulatory Technical Standards (RTS) on credit risk adjustments

- **Ponderación del riesgo.** La EC ha solicitado a la EBA que estudie el tratamiento prudencial adecuado de la ponderación del riesgo (RW) para las exposiciones en situación de default tras la venta de un activo non-performing en el marco del SA para riesgo de crédito. Bajo el actual marco regulatorio, la carga de capital para una exposición en situación de default puede, bajo ciertas circunstancias, aumentar después de su venta y pasar de una RW del 100% en el balance del vendedor, a una RW del 150% en el balance de la entidad de crédito que compra los activos.
- **Modificaciones propuestas.** Se propone modificar los ajustes del riesgo de crédito bajo el SA mediante la introducción de un cambio en el reconocimiento de estos ajustes que garantiza que la RW pueda seguir siendo la misma antes y después de la venta. En particular, el descuento del precio derivado de la venta se reconocerá como un ajuste del riesgo de crédito a efectos de determinar la RW.
- **CRR3.** Mediante la aplicación de esta modificación, la EBA pretende aclarar el tratamiento regulatorio de los activos non-performing vendidos. Sin embargo, la EBA también recomienda que el tratamiento establecido en esta RTS se incluya en las consideraciones de la EC a la propuesta revisada del futuro Reglamento sobre requisitos de capital (CRR3).

### 3. Próximos pasos

Los comentarios al CP relativo a los ajustes del riesgo de crédito se pueden enviar hasta el **24 de septiembre de 2021**.



29/06/2021

**Proyecto de Circular por la que se modifican las Circulares a entidades de crédito y a establecimientos financieros sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.**

### 1. Contexto

En diciembre de 2020, la Comisión Europea (EC) publicó el Reglamento por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de CRR y por el que se introducen cambios a Finrep. Además, en enero de 2021 la EC publicó el Reglamento por el que se modifica el Reglamento relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad y por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad.

En este contexto, el BdE ha lanzado la consulta pública del **proyecto de circular por la que se modifican las Circulares a entidades de crédito y a establecimientos financieros sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros**. El objetivo de esta actualización es preservar la convergencia de la normativa contable española de las entidades financieras con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la EU, así como mantener la alineación y evitar solapamientos con otras normas y directrices europeas.

### 2. Principales aspectos

- **Actualización de la Circular a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.** Las principales modificaciones hacen referencia a:
  - Los criterios de reconocimiento, valoración y presentación. Se modifica el modo de determinar el importe en libros bruto para los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.
  - Simplificación de los requerimientos de envío de estados financieros. Se modifica la norma relativa a los estados individuales reservados. En concreto, se realizan los cambios necesarios para recoger el régimen simplificado de requerimientos de envío de estados financieros reservados aplicable a las sucursales de entidades de crédito extranjeras que operen en España cuya sede central se encuentre en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo.
  - Actualización de los estados reservados relativos a los requerimientos de datos estadísticos de la EU. Se modifican los estados reservados que las entidades de crédito deben enviar al BdE.
  - Incorporación de nuevos requerimientos de datos. Se modifica el anexo relativo a los estados individuales reservados mediante la incorporación de modificaciones puntuales a fin de introducir nuevos requerimientos de datos para verificar el cumplimiento de normas o recopilar información estadística, así como para realizar los ajustes técnicos y las correcciones identificadas como necesarias.
  - Actualización de las soluciones alternativas para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito. Se modifica el anexo relativo al análisis y cobertura del riesgo de crédito. La actualización recoge la evolución de los datos de las operaciones declaradas por las entidades al BdE y, además, en el caso de las soluciones alternativas, incorpora previsiones actualizadas sobre las condiciones macroeconómicas futuras.
- **Actualización de la Circular a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.** Se suprime la disposición adicional única relativa a las previsiones con finalidad prudencial.

### 3. Próximos pasos

Los comentarios a esta consulta pública pueden remitirse hasta el **13 de julio de 2021**.

Esta Circular entrará en vigor a los **20 días** de su publicación en el BOE con las siguientes especificidades:

- Los cambios en los estados individuales reservados se aplicarán con el **31 de enero de 2022** como primera fecha de referencia para los estados de frecuencia mensual, el **31 de marzo de 2022** para los de frecuencia trimestral, el **30 de junio de 2022** para los de frecuencia semestral y el **31 de diciembre de 2022** para los de frecuencia anual.
- La actualización de los requerimientos de datos estadísticos se aplicará con el **31 de enero de 2022** como primera fecha de referencia para los estados con frecuencia mensual y el **31 de marzo de 2022** para aquellos con frecuencia trimestral.
- Los cambios al anexo relativo al análisis y cobertura del riesgo de crédito se aplicarán desde el **30 de junio de 2022**.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

21/05/2021

**Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética****1. Contexto**

En 2015 se firmó el Acuerdo de París con la misión de fomentar la respuesta internacional a la amenaza del cambio climático, y establece el objetivo de un aumento máximo de la temperatura en el siglo XXI de 2°C respecto a niveles preindustriales. Además, ese mismo año se estableció en las Naciones Unidas (UN) la Agenda para el Desarrollo Sostenible a 2030, que establece 17 objetivos de desarrollo sostenible. Ambos acuerdos marcan el inicio de una agenda global hacia el desarrollo sostenible.

En este contexto, las Cortes Generales han aprobado la **Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética** con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París de 2015 y facilitar la descarbonización de la economía española.

**2. Principales aspectos**

- **Transición energética y combustibles.** No se otorgarán nuevas autorizaciones de exploración, permisos de investigación de hidrocarburos o concesiones de explotación para los mismos. Además, no se otorgarán nuevas autorizaciones para realizar cualquier actividad para la explotación de hidrocarburos en la que esté prevista la utilización de la fracturación hidráulica de alto volumen. Cinco años antes del final de la vigencia de una concesión de explotación la persona o entidad titular de la concesión presentará ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico un informe que refleje el potencial de reconversión de sus instalaciones o de su ubicación para otros usos del subsuelo. Además, se exigirá coherencia entre las ayudas o incentivos públicos y los objetivos de mitigación de cambio climático.
- **Movilidad sin emisiones y transporte.** Desarrollo de la estrategia de descarbonización a 2050. Se adoptarán las medidas necesarias para que los turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos, no destinados a usos comerciales, reduzcan sus emisiones. Los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares planificarán medidas de reducción de emisiones derivadas de la movilidad. Las instalaciones de infraestructuras de recarga eléctrica, en las estaciones de servicio cuyas ventas anuales de gasolina y gasóleo superen los 5 millones de litros, deberán tener una potencia igual o superior a 50 kW.
- **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).** Constituye el instrumento de planificación básico frente a los efectos del cambio climático en España. El PNACC se desarrollará mediante Programas de Trabajo que se aplicarán en periodos de cinco años. Los objetivos específicos del PNACC incluirán:
  - Elaboración de escenarios climáticos.
  - Recopilación, análisis y difusión de información acerca de la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en diferentes sectores socioeconómicos, sistemas ecológicos y territorios.
  - Promoción y coordinación de la participación de todos los agentes implicados en las políticas de adaptación.
  - La definición de un sistema de indicadores de impactos y adaptación al cambio climático.
  - Elaboración de informes periódicos de seguimiento y evaluación del PNACC y sus programas de trabajo.

**3. Próximos pasos**

- La presente ley entra en vigor el **día siguiente** al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.



09/04/2021

## Consultation Paper (CP) 7/21 on Credit risk: The identification of the nature, severity, and duration of an economic downturn for the purposes of Internal Ratings Based (IRB) models

### 1. Contexto

En 2018, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó el proyecto de RTS sobre desaceleración económica, y en 2020 su opinión sobre las modificaciones de la EC a este proyecto. Dado que el RTS final no entró en vigor antes del final del período de transición para la salida de UK de la EU, la PRA considera necesario definir requerimientos para identificar una desaceleración económica con el fin de fomentar una mayor comparabilidad de los requisitos de capital entre las entidades.

En este contexto, la PRA ha publicado el **Documento de Consulta (CP) 7/21 sobre la identificación de la naturaleza, gravedad y duración de una desaceleración económica a efectos de los modelos basados en calificaciones internas (IRB)**, que establece el enfoque propuesto por la PRA en este ámbito.

### 2. Principales aspectos

- **La naturaleza de las desaceleraciones económicas.** La PRA propone un conjunto de indicadores económicos que se considerarían relevantes para todas las exposiciones, ya que los considera indicadores clave de un ciclo económico: i) el producto interior bruto (PIB); ii) la tasa de desempleo; iii) las tasas de impago agregadas proporcionadas externamente, cuando estén disponibles; y iv) las pérdidas crediticias agregadas proporcionadas externamente, cuando estén disponibles.
- **La severidad de las desaceleraciones económica.** A efectos de especificar la gravedad de la desaceleración económica, y para identificar los valores más graves asociados a cada indicador económico pertinente, la PRA propone exigir a las entidades que utilicen un período de tiempo histórico lo suficientemente largo como para proporcionar valores que sean representativos de los valores que puedan tomar esos indicadores económicos en el futuro, incluso en una futura desaceleración severa. Además, la PRA propone exigir a las entidades que consideren un período de al menos 20 años para promover la coherencia de las estimaciones de las entidades sobre la desaceleración.
- **La duración de las desaceleraciones económicas.** A efectos de especificar la duración de una desaceleración económica, la PRA propone que un único período de desaceleración sea lo suficientemente largo como para cubrir todos los picos o valles relacionados con los valores más adversos de 12 meses observados para los diferentes indicadores económicos asociados con ese único período de desaceleración.

### 3. Próximos pasos

Los comentarios a este CP pueden remitirse hasta el **7 de Julio de 2021**.



25/05/2021

**Business Plan 2021/22****1. Contexto**

La PRA ha publicado el **Plan de negocio para 2021/22** que establece sus ocho objetivos estratégicos para el próximo año. Esta estrategia se llevará a cabo en colaboración con otras partes del banco, la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) y sus contrapartes internacionales.

**Principales aspectos**

- **Normas prudenciales y de supervisión sólidas.** Establecer normas prudenciales sólidas y hacer que las entidades reguladas, y quienes las dirigen, rindan cuentas del cumplimiento de dichas normas.
- **Adaptación a los cambios del mercado.** Adaptación a los cambios en los mercados en los que participa la PRA, así como anticipación y mitigación de los posibles riesgos para la consecución de sus objetivos. Además, se seguirá trabajando en la definición de las expectativas sobre las entidades y en la creación de conocimientos internos sobre el cambio climático, incluida la divulgación de información sobre el clima.
- **Resiliencia financiera.** Garantizar que las entidades estén adecuadamente capitalizadas y tengan suficiente liquidez para los riesgos que asumen o tienen previsto asumir.
- **Resiliencia operacional.** Desarrollar la supervisión de la resiliencia operativa de la PRA para mitigar el riesgo de interrupción de la prestación de servicios de negocio importantes.
- **Recuperación y resolución.** Garantizar que los bancos y las aseguradoras dispongan de planes fiables que les permitan recuperarse en caso de estrés, y que las entidades trabajen para eliminar los obstáculos a su capacidad de resolución para apoyar la gestión de la quiebra, de forma proporcional al tamaño de la entidad y a su importancia sistémica.
- **Competencia.** Favorecer la competencia efectiva considerando activamente la proporcionalidad del enfoque de la PRA por su contribución a la seguridad y solidez del sistema financiero de UK.
- **Retirada de la EU.** Mantener un marco regulatorio financiero británico sostenible y resiliente tras la salida de UK de la EU.
- **Eficiencia y efectividad.** Operar con eficacia y eficiencia asegurando que los recursos se asignen al trabajo que permita evolucionar a la estrategia de la PRA de manera más efectiva y reduzca los principales riesgos para el cumplimiento de los objetivos estatutarios de la PRA.



10/06/2021

## Key elements of the 2021 Biennial Exploratory Scenario: Financial risks from climate change

### 1. Contexto

El Banco de Inglaterra (BoE) realiza periódicamente pruebas de stress test para ayudar a evaluar la capacidad de recuperación del sistema financiero británico y de las entidades individuales. Hay dos tipos de ejercicios, las pruebas de stress test de solvencia anuales y los escenarios exploratorios bienales (BES). La realización de los BES permite comprobar la resiliencia del sistema financiero británico frente a una amplia gama de riesgos.

En este contexto, el BoE ha publicado los **elementos clave del escenario exploratorio bienal del clima (CBES) de 2021**, cuyo objetivo es poner a prueba la resiliencia de los actuales modelos de negocio de los mayores bancos y aseguradoras, así como del sistema financiero, ante los riesgos físicos y de transición derivados del cambio climático.

### 2. Principales aspectos

- **Características principales del ejercicio CBES.** El CBES explora la resiliencia de los grandes grupos bancarios y sociedades de crédito hipotecario de UK, las grandes aseguradoras de vida y las grandes aseguradoras generales de UK. El CBES explorará la vulnerabilidad de los actuales modelos de negocio ante las futuras vías de la política climática y los cambios asociados al calentamiento global. De este modo, contribuirá a identificar los riesgos potenciales que plantean esos modelos de negocio a lo largo del tiempo. Para ello, los participantes en el ejercicio medirán el impacto de los escenarios en sus balances a finales de 2020, lo que representa una aproximación a sus modelos de negocio actuales.
- **Descripción de los escenarios CBES.** Todos los escenarios climáticos están sujetos a una gran incertidumbre, tanto por la estimación del alcance exacto de los riesgos físicos y de transición resultantes de los supuestos condicionantes, como por la estimación del impacto de estos riesgos en las variables macroeconómicas y financieras. El CBES utiliza tres escenarios para explorar los dos riesgos clave del cambio climático, los riesgos de transición y los riesgos físicos:
  - Escenario de acción temprana. La transición a una economía de huella de carbono cero comienza en 2021, por lo que los impuestos sobre el carbono y otras políticas se intensifican de forma relativamente gradual a lo largo del horizonte del escenario. Las emisiones globales de dióxido de carbono (y todas las emisiones de gases de efecto invernadero en UK) se reducen a cero en torno a 2050.
  - Escenario de acción tardía. La transición se retrasa hasta 2031, momento en el que se produce un aumento repentino de la intensidad de la política climática. En este caso, la transición para lograr la huella de carbono cero en 2050 en UK es más abrupta y, por tanto, desordenada.
  - El escenario de no adoptar medidas adicionales. Este escenario explora los riesgos físicos del cambio climático. En este escenario no se introducen nuevas políticas climáticas más allá de las ya aplicadas antes de 2021.

### 3. Próximos pasos

- Antes de que se publiquen los resultados finales, el BoE espera llevar a cabo una segunda ronda del ejercicio, que se pondría en marcha hacia finales de **enero de 2022**.
- El BoE espera publicar los resultados del CBES en **mayo de 2022**.





25/05/2021

## 2021 Supervisory Stress Test Results

### 1. Contexto

Los stress test de la Fed evalúan la resiliencia de los grandes bancos con el objetivo de reforzar su capacidad para prestar a los hogares y empresas incluso en condiciones de recesión severa. A comienzos de 2021, la Fed publicó los escenarios hipotéticos que describen los escenarios y los componentes adicionales que serán utilizados para llevar a cabo el stress test de 2021.

En este contexto, la Fed ha publicado los resultados del **stress test de 2021**, que incluyen información relativa a los ingresos, los gastos, las pérdidas, o ratios de capital resultantes en condiciones económicas financieras adversas para cada entidad.

### 2. Principales aspectos

- **Escenarios de supervisión.**
  - Escenario adverso severo. Se caracteriza por reflejar una severa recesión mundial acompañada de un periodo de mayor estrés en los mercados inmobiliarios comerciales y de deuda corporativa consistente con el marco de diseño de escenarios.
  - Shock del mercado global. La Fed aplicó un shock de mercado global a las carteras de negociación y capital privado de entidades con gran exposición de negociación. El shock de mercado global son un conjunto de impactos hipotéticos a un conjunto de factores de riesgo que reflejan las dificultades generales del mercado y el aumento de la incertidumbre.
- **Marco de stress test y metodología de los modelos de supervisión.**
  - Marco de modelización. La Fed considera el efecto de los escenarios de supervisión sobre los ratios de capital regulatorio de los bancos que participan en el stress test proyectando los ingresos netos y otros componentes del capital regulatorio para cada banco en un periodo de nueve trimestres.
  - Supuestos de acciones de capital. Se considera que los pagos de dividendos de las acciones ordinarias son nulos durante el horizonte de proyección.
  - Datos de entrada. Se recogen datos detallados sobre las estimaciones de los ingresos netos antes de provisiones (PPNR), los préstamos, los valores, el riesgo de negociación y de contraparte, y las pérdidas relacionadas con los eventos de riesgo operacional y los cambios en el plan de negocio.
- **Resultados del stress test en el escenario adverso severo.** Se describen las estimaciones de la Fed sobre las pérdidas, los ingresos, los gastos y las posiciones de capital de los 23 bancos que han participado en los resultados del stress test de 2021 en el escenario adverso severo.
  - Pérdidas esperadas. La Fed prevé una pérdida conjunta de 474 mil millones de dólares en préstamos y otras partidas para los nueve trimestres previstos.
  - PPNR esperados. Se prevé que los bancos generen 298 mil millones de dólares en PPNR acumulados durante los nueve trimestres previstos. La relación entre los PPNR acumulados esperados y los activos medios varía entre los bancos reflejando las diferencias en el enfoque de negocio de las entidades.
  - Ingresos netos y tratamiento del capital regulatorio. Los PPNR esperados y las provisiones para insolvencias son los principales condicionantes de los ingresos netos antes de impuestos. Las provisiones de los ingresos netos antes de impuestos en el escenario adverso severo implican ingresos netos negativos en la mayoría de los casos a nivel individual y consolidado durante los nueve trimestres previstos.





# Otras publicaciones de interés

## Capital, liquidez y apalancamiento

### RIESGO DE MERCADO

[\(07/04/2021\) EBA – EBA consults on the list of advanced economies to determine equity risk under the new market risk regime](#)

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha lanzado una consulta pública sobre el proyecto de Normas Técnicas de Regulación (RTS) sobre la lista de países con una economía avanzada para el cálculo del riesgo de renta variable bajo el enfoque estandarizado alternativo (FRTB-SA). La consulta estará abierta hasta el 2 de julio de 2021.

### SIBs

[\(01/04/2021\) FSB – FSB publishes final report of the evaluation of too-big-to-fail reforms for banks](#)

El Financial Stability Board (FSB) ha publicado el informe final sobre su evaluación de los efectos de las reformas de los bancos too-big-to-fail, para los bancos de importancia sistémica (SIB). La evaluación examina en qué medida las reformas han reducido los riesgos sistemáticos y morales asociados a los SIB, así como sus efectos más generalizados en el sistema financiero.

### CRD/CRD V

[\(15/04/2021\) PRA – The PRA's methodologies for setting Pillar 2 capital](#)

La PRA ha publicado una Declaración de Política que establece las metodologías que la Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) utiliza para informar de la determinación del capital de Pilar 2 para las empresas a las que se aplica la CRD IV. Hay dos secciones: i) Sección I: Metodologías de Pilar 2A. En ella se exponen las metodologías que la PRA utilizará para determinar los requisitos de capital de Pilar 2A de una empresa para los distintos tipos de riesgo (por ejemplo, riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operativo o riesgo de crédito de la contraparte); ii) Sección II: Pilar 2B. En ella se informa sobre la finalidad del colchón de la PRA, cómo se determina y cómo se relaciona con los colchones de CRD IV.

[\(15/04/2021\) PRA – The Internal Capital Adequacy Assessment Process \(ICAAP\) and the Supervisory Review and Evaluation Process \(SREP\)](#)

La PRA ha publicado una declaración de supervisión (SS) que está dirigida a las empresas a las que se aplica CRD y sustituye a la PRA SS5/13 y a la PRA SS6/13. Proporciona más detalles sobre las expectativas de alto nivel descritas en el enfoque de la PRA para la supervisión bancaria. Esta SS debe leerse junto con la Declaración de Política sobre las metodologías de la PRA para fijar el capital del Pilar 2.

### CRR

[\(15/04/2021\) EBA – EBA published final draft technical standards specifying the methods of prudential consolidation](#)

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha publicado los proyectos finales de Normas Técnicas de Regulación (RTS) que especifican las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la consolidación en línea con el artículo 18 del Reglamento de Requisitos de Capital (CRR). El objetivo de estos proyectos de RTS es garantizar que se aplique el método adecuado de consolidación prudencial para el cálculo de los requisitos del CRR sobre una base consolidada. En comparación con el documento de consulta, el proyecto final de RTS se ha revisado también para reflejar las modificaciones introducidas como parte del Paquete de Medidas de Reducción de Riesgos adoptado por los legisladores europeos.

### ESI

[\(16/04/2021\) CNMV – Nueva Circular sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las ESI y sus grupos consolidables, SGIIC y SGEIC](#)

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha publicado los proyectos finales de Normas Técnicas de Regulación (RTS) que especifican las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la consolidación en línea con el artículo 18 del Reglamento de Requisitos de Capital (CRR). El objetivo de estos proyectos de RTS es garantizar que se aplique el método adecuado de consolidación prudencial para el cálculo de los requisitos del CRR sobre una base consolidada. En comparación con el documento de consulta, el proyecto final de RTS se ha revisado también para reflejar las modificaciones introducidas como parte del Paquete de Medidas de Reducción de Riesgos adoptado por los legisladores europeos.

# Otras publicaciones de interés

## Capital, liquidez y apalancamiento

### REACT EU

[\(22/04/2021\) Comisión Delegada del Gobierno – Orden PCM/377/2021 por el que se establece el procedimiento para la adhesión de las Comunidades Autónomas destinatarias de los recursos adicionales de la ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de España \(REACTUE\)](#)

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha adoptado un Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la adhesión de las Comunidades Autónomas destinatarias de los recursos adicionales de la ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de España (REACT-UE) al compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, así como las condiciones financieras de las operaciones de crédito en 2021 y resto de condiciones para su disposición.

### CAPITAL

[\(29/04/2021\) EBA – EBA consults on draft technical standards specifying how to identify the appropriate risk weights and conditions when assessing minimum LGD values for exposures secured by immovable property](#)

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha publicado un documento de consulta sobre un proyecto de Normas Técnicas de Regulación (RTS) que especifica los tipos de factores que deben considerarse para la evaluación de la idoneidad de las ponderaciones de riesgo y las condiciones que deben tenerse en cuenta para la evaluación de la idoneidad de los valores mínimos de pérdida en caso de impago (LGD) para las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. La consulta estará abierta hasta el 29 de julio de 2021.

[\(27/04/2021\) Gobierno – Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores](#)

El Gobierno de España ha publicado el Real Decreto 7/2021 de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito. Este Real Decreto, contiene las modificaciones derivadas de la transposición de la Directiva encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia. Además, introduce las necesarias modificaciones en nuestro ordenamiento interno, para la correcta transposición de la reciente Directiva en materia de prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

### TIPOS INTERBANCARIOS

[\(30/04/2021\) EIOPA – EIOPA consults on Interbank Offered Rates](#)

La EIOPA ha lanzado una consulta sobre las transiciones de los tipos de oferta interbancaria (IBOR). La consulta estudia los ajustes de la metodología y la producción del tipo libre de riesgo (IBOR) de la EIOPA, a la luz del Reglamento sobre índices de referencia de la EU (EU BMR), que exige que los índices de referencia financieros sean transparentes y midan la realidad económica subyacente de forma representativa. La EIOPA pretende adoptar un enfoque común, para todas las divisas en la transición a los nuevos tipos, con el fin de seguir produciendo estructuras temporales de tasas libres de riesgo (RFR) coherentes.

### SRB MREL DASHBOARD

[\(04/05/2021\) SRB – MREL dashboard Q4.2020](#)

La Junta Única de Resolución (SRB) ha publicado su panel sobre los requisitos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) correspondiente al cuarto trimestre de 2020. Algunas de las principales conclusiones son las siguientes: i) en general, en 2020, los bancos han emitido 275.200 millones de euros de instrumentos elegibles para el MREL; ii) el objetivo final medio del MREL representó el 22,82% del importe total de exposición al riesgo (TREA).

### MIFID/MIFIR

[\(12/05/2021\) ESMA – Consults on its MIFID II/MIFIR annual report](#)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha lanzado una consulta sobre su Informe de Revisión Anual MIFIDII /MIFIR en virtud del Reglamento Delegado de la Comisión Europea (EC) relativo a los mercados de instrumentos financieros (RTS 2). El documento de consulta prevé la evaluación anual del funcionamiento de los umbrales para la determinación de la liquidez de los bonos y los percentiles de las operaciones que determinan el Indicador de operación tamaño específico del instrumento pre-negociación (SSTI), que actualmente está sujeto a un régimen de introducción gradual en cuatro etapas en virtud de la RTS 2.

# Otras publicaciones de interés

## Capital, liquidez y apalancamiento

### FONDOS PROPIOS

[\(26/05/2021\) EBA – EBA publishes final draft technical standards on own funds and eligible liabilities](#)

La EBA ha publicado su proyecto final de Normas Técnicas de Regulación (RTS) sobre fondos propios y pasivos elegibles después de realizar una consulta pública hasta agosto de 2020. El proyecto final no contiene cambios significativos con respecto al documento de consulta. Estas RTS modificadas recogen varios aspectos de los pasivos elegibles, así como los cambios en el marco de los fondos propios debido a la revisión del Reglamento de Requisitos de Capital (CRR) que introduce nuevos criterios y requisitos para los pasivos elegibles.

### EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

[\(31/05/2021\) EBA/ESMA – EBA and ESMA publish provisional list of instruments and funds for the smallest investment firms under the Investment Firms Regulation](#)

La EBA, junto con la ESMA, publicó una lista provisional de instrumentos y fondos adicionales que las autoridades competentes pueden permitir utilizar como fondos propios a algunas de las empresas de servicios de inversión más pequeñas. Estas últimas incluyen únicamente a las personas no jurídicas o a las sociedades anónimas, o a las que cumplen las condiciones para ser consideradas empresas de servicios de inversión pequeñas y no interconectadas, tal como se definen en el Reglamento sobre empresas de servicios de inversión (IFR).

### ACCESO A ENTIDADES DE CRÉDITO

[\(10/06/2021\) EC – Reglamento Delegado 2021/923 por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a las normas técnicas de regulación por las que se establecen los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante](#)

The European Commission (EC) has published a Delegated Regulation which complements CRD and repeals Regulation 604/2014, which incorporates a list of definitions, as well as a number of amendments to the qualitative and quantitative criteria that determine whether the professional activities of staff members have a material impact on the risk profile of a significant business unit.

### RATIO DE APALANCAMIENTO

[\(18/06/2021\) ECB - ECB's Governing Council confirms that exceptional circumstances continue to justify leverage ratio relief](#)

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (ECB) ha emitido un dictamen en el que confirma que siguen concurriendo circunstancias excepcionales que justifican la relajación del ratio de apalancamiento. Su dictamen es fundamental en la decisión de la Supervisión Bancaria del ECB de permitir que las entidades de crédito excluyan del ratio de apalancamiento determinadas exposiciones frente a bancos centrales.

### CCP

[\(24/06/2021\) EC - Financial stability: Commission adopts final one-year extension of the transitional regime for capital requirements for non-EU central counterparties \(CCPs\)](#)

The European Commission (EC) has extended, by one additional year, the current transitional regime regarding the capital requirements that EU banks and investment firms must maintain when exposed to non-EU central counterparties (CCPs). This transitional regime will therefore continue to apply until 28 June 2022. This is the last and final extension possible under the Capital Requirements Regulation (CRR).

### PANEL DE RIESGOS DE LA EBA

[\(30/06/2021\) EBA - Risk dashboard Q12021](#)

La EBA ha publicado su panel de Riesgos trimestral correspondiente al primer trimestre de 2021. Los datos de este trimestre muestran que el ratio de CET 1 ha vuelto a aumentar ligeramente y que el ratio de NPL se ha reducido. Además, la rentabilidad ha mejorado de manera significativa y cerca del 60% de los bancos ve un aumento en el riesgo operacional debido a los riesgos cibernéticos y a la seguridad de los datos.

### POLÍTICAS MONETARIAS

[\(30/06/2021\) FSB - Consultation report with policy proposals to enhance money market fund \(MMF\) resilience](#)

El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) ha publicado para consulta un informe que contiene las propuestas políticas para mejorar la resiliencia de los fondos del mercado monetario (MMF). Las opciones de política contenidas en el informe tienen como objetivo abordar las vulnerabilidades y dificultades estructurales de los MMF en los mercados de financiación a corto plazo. Los comentarios a este documento se pueden enviar antes del 16 de agosto de 2021.

# Otras publicaciones de interés

## Provisiones y NPL

### NPL

[\(04/05/2021\) EBA – EBA launches discussion on NPL data templates](#)

La EBA ha publicado un documento de debate para facilitar la revisión de las plantillas de datos normalizados sobre NPL. El documento de debate invita a todas las partes interesadas y a los participantes en el mercado de NPL, tanto del lado del comprador como del vendedor, a realizar sus aportaciones. La consulta estará abierta hasta el 31 de agosto de 2021.

### PROVISIONES

[\(27/05/2021\) EBA – EBA provides a comparison of provisioning in the United States and the European Union in the context of the COVID-19 pandemic](#)

La EBA ha publicado una nota temática en la que se comparan las prácticas de dotación de provisiones en US y en la EU durante el punto álgido de la pandemia de COVID-19. La nota examina las diferencias en el impacto macroeconómico de la pandemia en las carteras de préstamos de los bancos y en las normas contables que podrían explicar por qué el coste del riesgo (CoR) de los bancos estadounidenses fue mucho más elevado en comparación con el de sus homólogos de la EU en el primer semestre de 2020.

### NPL

[\(03/06/2021\) PRA - CP10/21 - Implementation of Basel standards: Non-performing loan securitisations](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) ha publicado un Documento de Consulta que establece las normas propuestas por la PRA con respecto a la aplicación de las normas prudenciales acordadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) para las titulizaciones de préstamos non-performing (NPL) en el contexto de salida de UK de la EU.

# Otras publicaciones de interés

## Supervisión

### SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA

(21/04/2021) Gobierno – [Real Decreto 288/2021, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; se da nueva redacción al artículo 34 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados](#)

El Gobierno ha publicado el Real Decreto 288/2021 por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Este Real Decreto incluye la renovación de las tablas biométricas utilizadas por las entidades aseguradoras que deben contemplar tanto los aspectos cuantitativos como los de carácter cualitativo, entre los que se encuentran los relativos al buen gobierno, la transparencia ante terceros, y la conducta de mercado apropiada.

### MIFID II

(06/05/2021) ESMA – [ESMA updates opinion on ancillary activity calculations](#)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), ha publicado un dictamen actualizado sobre los cálculos de las actividades auxiliares. El dictamen proporciona la estimación del tamaño del mercado de los derivados de materias primas y de los derechos de emisión para 2020. Estos tamaños son importantes para que los participantes en el mercado puedan evaluar si superan los umbrales de actividad auxiliar de MiFID II y, en consecuencia, tendrían que solicitar autorización como empresa de servicios de inversión..

### REGULACIÓN DE TITULIZACIÓN

(17/05/2021) ESAs – [ESAs report on the implementation and functioning of the Securitisation Regulation](#)

El Comité Conjunto de las Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) ha publicado su análisis relativo a la aplicación y el funcionamiento del Reglamento de Titulización de la EU (SECR). Este análisis incluye recomendaciones sobre cómo abordar las inconsistencias y los retos iniciales, que pueden afectar a la eficiencia general del actual régimen de titulización.

### SFTR

(25/05/2021) ESMA – [Guidelines on the calculation of positions under SFTR](#)

La ESMA ha publicado el Informe Final sobre las Directrices relativas al cálculo de posiciones en las operaciones de financiación de valores (SFT) por parte de los registros de operaciones (TR) en virtud del Reglamento sobre SFT. El objetivo de estas directrices es garantizar la coherencia en el cálculo de las posiciones en todos los TR, en lo que respecta al momento de los cálculos, el alcance de los datos utilizados en los cálculos, la preparación de los datos, la conservación de los datos y las metodologías de cálculo.

### AML/CFT

(27/05/2021) EBA – [EBA consults on new Guidelines on cooperation and information exchange in the area of anti-money laundering and countering the financing of terrorism](#)

La EBA ha puesto en marcha una consulta pública sobre sus nuevas directrices que establecen cómo los supervisores prudenciales, los supervisores de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (AML/CFT) y las unidades de inteligencia financiera (FIUs) deben cooperar e intercambiar información en relación con el AML/CFT, en línea con las disposiciones establecidas en la Directiva de Requisitos de Capital (CRD). Esta consulta estará vigente hasta el 27 de agosto de 2021.

### RESOLUCIÓN

(28/05/2021) PRA – [SS4/19 - Resolution assessment and public disclosure by firms](#)

La PRA ha publicado la Declaración de Supervisión (SS) 4/19 sobre la evaluación de la resolución y la divulgación pública por parte de las entidades. Esta SS establece cómo los bancos y las sociedades de crédito hipotecario de UK deben cumplir con las reglas para evaluar sus preparativos para la resolución, presentar un informe de su evaluación y publicar un resumen de su informe.



# Otras publicaciones de interés

## Supervisión

### MODELOS INTERNOS

(03/06/2021) EBA – [EBA updates technical standards in view of its 2022 benchmarking of internal approaches](#)

La EBA ha publicado una actualización de sus Normas Técnicas de Ejecución (ITS) sobre el ejercicio de benchmarking de modelos internos. Este ejercicio abarca los modelos internos aprobados utilizados para el cálculo de los requisitos de fondos propios por riesgo de crédito y de mercado, así como los modelos internos utilizados para IFRS9. Estas ITS incluyen aclaraciones sobre el Documento de Consulta que se publicó en diciembre de 2020.

### PENSIONES INDIVIDUALES

(04/06/2021) EIOPA - [EIOPA issues Guidelines on the supervisory reporting for the Pan-European Personal Pension Product](#)

La EIOPA ha publicado las Directrices sobre reporting supervisor en relación con el producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) para garantizar la aplicación común, uniforme y coherente de los requisitos de información del Reglamento PEPP. Estas Directrices regulan los plazos de notificación a las autoridades competentes por parte de los proveedores del PEPP en consonancia con las normas sectoriales pertinentes en vigor.

### STRESS TEST

(07/06/2021) ESMA - [ESMA launches 2021 central counterparties stress test](#)

La ESMA ha publicado el marco para su cuarto stress test para Entidades de Contrapartida Central (CCP). El stress test de 2021 aborda los riesgos de crédito y de concentración, y utiliza metodologías mejoradas, incluyendo las lecciones aprendidas en ejercicios anteriores, como la evaluación de la combinación de los costes de concentración y las pérdidas crediticias al liquidar las carteras dudosas. Además, por primera vez el ejercicio abarca también el riesgo operativo.

### SUPERVISIÓN

(14/06/2021) ECB - [Regulation \(EU\) 2021/943 of the European Central Bank of 14 May 2021 amending Regulation \(EU\) 2015/534 on reporting supervisory financial information \(ECB/2021/24\)](#)

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (ECB) ha adoptado un Reglamento por el cual se modifica el Reglamento sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión. Este Reglamento incluye modificaciones en relación con el formato, la frecuencia, fechas de referencia y plazos de presentación de la información financiera con fines de supervisión.

### REGULACIÓN PRUDENCIAL

(21/06/2021) PRA – [CP12/21 – Financial holding companies: Further implementation](#)

La PRA ha publicado un documento de consulta (CP) sobre las sociedades de cartera matrices. Este documento dará lugar a cambios en varias partes del Rulebook de la PRA y a una nueva declaración de política sobre las medidas de supervisión y las sanciones en relación con las sociedades de cartera matrices. Los comentarios a este CP se pueden enviar hasta el 22 de julio de 2021.

### STRESS TEST

(22/06/2021) EIOPA - [EIOPA publishes its Discussion Paper on the Methodological Framework for Stress-Testing IORPs](#)

La EIOPA ha publicado para consulta el documento de debate sobre el marco metodológico para el stress test de los fondos de pensiones de empleo (IORP). Este marco metodológico establece normas teóricas y prácticas, orientaciones y posibles enfoques para apoyar los futuros ejercicios de stress test de los IORP.

(21/06/2021) PRA – [Supervisory Stress Testing of Central Counterparties](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) ha publicado un documento de debate (DP) sobre el stress test de las entidades de contrapartida central (CCP). Este DP presenta una serie de propuestas y opciones para el diseño del marco de stress test del banco de Inglaterra que se basan en ocho componentes: i) cobertura y participación en el riesgo; ii) frecuencia y plazos; iii) metodología; iv) escenarios de perturbación del mercado; v) fechas de referencia; vi) supuestos de morosidad; vii) sensibilidad y reverse stress testing; y viii) divulgación.

# Otras publicaciones de interés

## Supervisión

### SREP

[\(28/06/2021\) EBA – EBA consults to review its Guidelines on common procedures and methodologies for the supervisory review and evaluation process](#)

La EBA ha lanzado una consulta pública sobre sus Directrices revisadas sobre procedimientos y metodologías comunes para el proceso de revisión y evaluación de la supervisión (SREP) y de stress test. Estas directrices tienen por objeto lograr la convergencia de las prácticas que deben llevar a cabo las autoridades competentes de toda la EU en sus procesos de SREP y de stress test. Los comentarios a esta consulta pueden enviarse antes del 28 de septiembre de 2021.

### SUPERVISIÓN

[\(29/06/2021\) ECB – ECB Public consultation on draft revisions to options and discretions policies](#)

El ECB ha iniciado una consulta pública sobre las actualizaciones de sus políticas armonizadas para el ejercicio de las opciones y facultades que le ofrece el Derecho de la EU en la supervisión de las entidades de crédito. La consulta abarca muchos aspectos de la supervisión, incluidos los permisos concedidos a las entidades para reducir su capital, el tratamiento de determinadas exposiciones en el cálculo del ratio de apalancamiento y ciertas exenciones del límite a las grandes exposiciones. La consulta finaliza el 23 de agosto de 2021.

[\(25/06/2021\) ECB – ECB takes over supervision of systemic investment firms](#)

El ECB supervisará a las empresas de servicios de inversión de mayor tamaño e importancia sistémica. Con anterioridad, estas empresas eran supervisadas por las autoridades nacionales de los mercados de valores pero a partir del 26 de junio de 2021 estas empresas pasarán a ser supervisadas por el ECB. Además, estas empresas deben tener licencia bancaria.

### ANÁLISIS DE RIESGOS

[\(28/04/2021\) EIOPA – Risk Dashboard based on the fourth quarter of 2020 Solvency II data](#)

La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) ha publicado su panel de riesgo actualizado basado en los datos del cuarto trimestre de 2020 de Solvencia II. Los resultados muestran que la exposición de las aseguradoras a los riesgos macro se mantiene en un nivel alto, mientras que todas las demás categorías de riesgo se mantienen en un nivel medio. Por otro lado, los supervisores europeos esperan un aumento del riesgo de crédito en los próximos 12 meses.

### RIESGOS

[\(03/06/2021\) ESMA - ESMA sees a prolonged period of risk from market corrections](#)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha publicado su primer panel de riesgos (RD) para 2021, que abarca el primer trimestre del año. La ESMA prevé un período prolongado de riesgo para los inversores institucionales y minoristas de que se produzcan nuevas correcciones de mercado, y considera que los riesgos son muy elevados en todo su ámbito de actuación.

# Otras publicaciones de interés

## Reestructuración y resolución

### INDICADORES FINANCIEROS

(26/05/2021) ECB – [EU structural financial indicators: end of 2020](#)

El Banco Central Europeo (ECB) ha actualizado su dataset de indicadores financieros estructurales del sector bancario de la Unión Europea (EU) para finales de 2020. Este conjunto de datos anuales comprende estadísticas sobre el número de sucursales y empleados de las entidades de crédito de la EU, datos sobre el grado de concentración del sector bancario en cada Estado miembro y datos sobre las entidades controladas por extranjeros en los mercados bancarios nacionales.

# Otras publicaciones de interés

## Reporting y disclosure

### INFORME ANUAL

(14/04/2021) ECB – [Annual Report ECB](#)

El ECB ha publicado su Informe Anual de 2020, en el que describe las tareas y actividades del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) e informa sobre la política monetaria del Eurosistema. El informe se centra principalmente en: i) la economía de la zona euro; ii) la política monetaria; iii) el sector financiero europeo; iv) el funcionamiento de las infraestructuras y los pagos; v) las iniciativas para facilitar el funcionamiento de los mercados y servicios financieros prestados a entidades; vi) los billetes en circulación; y vii) prioridades de investigación del ECB.

### MIFID

(19/04/2021) FCA – [A new UK prudential regime for MiFID investment firms](#)

La Financial Conduct Authority (FCA) ha publicado el documento de consulta (CP) 21/7 sobre un nuevo régimen prudencial para las empresas de servicios de inversión MIFID. Este régimen racionalizará y simplificará los requisitos prudenciales para las empresas de inversión MIFID que están reguladas prudencialmente por la FCA en el Reino Unido.

### CONDUCT

(28/04/2021) FCA – [CP 21/ 9 on changes to UK MIFID's conduct and organisational requirements](#)

La Autoridad de Conducta Financiera (FCA) ha publicado el Documento de Consulta 21/9 sobre los cambios en los requisitos de conducta y organización de MIFID en UK. La propuesta eliminará la obligación de que las empresas de servicios de inversión que ejecutan órdenes elaboren un informe anual en el que se indiquen los cinco principales centros de ejecución utilizados para ejecutar las órdenes de los clientes y un resumen de los resultados de la ejecución obtenidos.

### REPORTING

(28/04/2021) EBA – [The European Banking Authority launches public consultation to enhance proportionality in liquidity reporting](#)

La EBA ha puesto en marcha una consulta pública sobre su proyecto de Normas Técnicas de Ejecución (ITS) sobre la presentación de informes de supervisión con respecto a las métricas adicionales de control de la liquidez (ALMM). Siguiendo el mandato contenido en el Reglamento de CRR2, la EBA propone introducir algunas consideraciones de proporcionalidad en la presentación de informes sobre las métricas adicionales de supervisión de la liquidez para las entidades pequeñas y no complejas.

(26/04/2021) ECB – [Guideline on statistical information to be reported on financial intermediaries other than monetary financial institutions / Guideline on reporting requirements on payment statistics / Guideline on statistical information to be reported on consolidated banking data / Guideline on statistical information to be reported on securities issues](#)

El Banco Central Europeo (ECB) ha publicado una serie de Directrices sobre requerimientos de reporting de los intermediarios financieros relativas a: i) la información estadística sobre los intermediarios financieros distintos de las instituciones financieras monetarias; ii) las exigencias de información sobre las estadísticas de pagos; iii) la información estadística que debe presentarse sobre los datos bancarios consolidados; y iv) la información estadística que debe presentarse sobre las emisiones de valores.

### INFORME DE RIESGOS

(10/05/2021) FDIC – [2021 RISK REVIEW](#)

La FDIC ha elaborado un Informe de Riesgos el cual resume los riesgos que pueden afectar en última instancia a las entidades aseguradas por la FDIC y al Fondo de Seguro de Depósitos de la FDIC. Gran parte del análisis del informe se centra en los riesgos que pueden afectar a los bancos comunitarios, ya que la FDIC es el principal regulador federal de la mayoría de estos bancos en Estados Unidos. La Revisión de Riesgos contribuye a la misión de la FDIC de mantener la estabilidad del sistema financiero del país y al compromiso de crear confianza mediante la apertura y la responsabilidad.

# Otras publicaciones de interés

## Reporting y disclosure

### TAXES

[\(10/05/2021\) FDIC – Tax Allocation Agreements](#)

La Oficina del Controlador de la Moneda (OCC), la Junta de la Reserva Federal (Fed) y la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (FDIC) solicitan comentarios sobre una propuesta de norma en virtud de la sección relativa a seguridad y solvencia de la Federal Deposit Insurance Act, que establecería los requisitos para los acuerdos de asignación de impuestos entre las entidades y sus sociedades de cartera en un grupo de presentación de impuestos consolidados.

### EURIBOR

[\(11/05/2021\) ECB – Private sector working group on euro risk-free rates publishes recommendations on EURIBOR fallbacks](#)

El Banco Central Europeo (ECB) ha publicado sus recomendaciones relativas a los acontecimientos que desencadenarían la anulación de los contratos relacionados con el EURIBOR, así como los tipos de interés alternativos del EURIBOR basados en los tipos de interés a corto plazo del euro. Aunque actualmente no está previsto suspender este índice, el desarrollo de una redacción más sólida sobre los tipos de interés alternativos aborda el riesgo de una posible suspensión permanente y está en consonancia con el Reglamento sobre índices de referencia de la EU (BMR).

### AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

[\(26/05/2021\) ESMA – ESMA consults on disclosure requirements for initial reviews and preliminary ratings](#)

La ESMA ha lanzado una consulta pública sobre los requisitos de divulgación de las revisiones iniciales y los ratings preliminares. El objetivo de este documento de consulta es proponer orientaciones que aborden las incoherencias en la interpretación de las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre las agencias de calificación crediticia (CRA).

### TITULIZACIÓN

[\(27/05/2021\) ESMA – ESMA consults on synthetic securitizations RTS and amendments to STS templates](#)

La ESMA ha publicado un documento de consulta (CP) sobre los proyectos de normas técnicas de regulación (RTS) que aplican el Reglamento de Titulización (SECR) modificado. El CP especifica el contenido y el formato de las plantillas estandarizadas para la notificación simple, transparente y normalizada (STS) de las titulaciones sintéticas en balance.

### MIFIDII/MIFIR

[\(01/06/2021\) ESMA – ESMA publishes final Report on the MIFID II/ MIFIR obligations on market data](#)

La ESMA ha publicado su informe final sobre las directrices relativas a las obligaciones de MiFIDII/MiFIR en materia de datos de mercado. El informe final establece directrices sobre los requisitos de publicación de datos de mercado en condiciones comerciales razonables y de puesta a disposición de los datos de mercado de forma gratuita 15 minutos después de su publicación.

### REQUISITOS DE MARGEN

[\(30/06/2021\) PRA – PS14/21 | CP6/21 - Margin requirements for non-centrally cleared derivatives: Amendments to BTS 2016/2251](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) y la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) han publicado la Declaración de Política (PS) 14/20 que proporciona información sobre las respuestas recibidas al Documento de Consulta (CP) 6/21 sobre los requisitos de margen para los derivados no compensados. En la medida en que las respuestas al documento de consulta fueron en general favorables, esta declaración política incluye únicamente algunas aclaraciones al texto.

# Otras publicaciones de interés

## Reporting y disclosure

### NORMAS DE VALIDACIÓN

(10/06/2021) EBA – [EBA issues revised list of ITS validation rules](#)

La EBA ha publicado una lista revisada de normas de validación en sus Normas Técnicas de Ejecución (ITS) sobre reporting supervisor, destacando aquellas normas que han sido desactivadas por ser incorrectas o por provocar problemas informáticos.

### REPORTING

(28/06/2021) ECB – [Changes to the Eurosystem's loan-level data requirements](#)

El ECB ha publicado las modificaciones de los requisitos de presentación de información individualizada sobre préstamos del Eurosistema. Las nuevas normas de presentación de información individualizada sobre préstamos implican la utilización de las plantillas de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) a partir del 1 de octubre de 2021, sustituyendo así a las plantillas del ECB actuales.

### TITULIZACIÓN

(30/06/2021) EBA - [EBA consults on technical standards on risk retention requirements under the Securitisation Regulation](#)

La EBA ha publicado una consulta pública sobre el proyecto de Normas Técnicas de Regulación (RTS) que especifica los requisitos para los originadores, patrocinadores, los prestamistas originales y los administradores relacionados con la retención de riesgos, en línea con el Reglamento de titulaciones. Las RTS tienen por objeto aclarar los requisitos relativos a la retención de riesgos, reduciendo así el riesgo moral.

# Otras publicaciones de interés

## Covid-19

### COVID-19

[\(14/04/2021\) Gobierno – Orden HAC/348/2021, de 12 de abril, por la que se concretan los criterios para asignación de ayudas directas a autónomos y empresas en aplicación de lo dispuesto en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021](#)

El Gobierno de España aprobó el 13 de marzo de 2021 el Real Decreto-ley 5/2021, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. En relación con este Real Decreto, el Gobierno ha publicado la Orden Ministerial por la cual se concretan los criterios para la asignación de ayudas directas a autónomos y empresas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto.

### COVID-19 PRA

[\(27/04/2021\) PRA – PRA statement on the disclosure of exposures subject to measures applied in response to Covid-19](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) ha publicado una declaración que actualiza las orientaciones para los bancos y sociedades de crédito hipotecario de UK sobre la divulgación de las exposiciones sujetas a las medidas Covid-19 publicadas en julio de 2020. Las entidades seguirán utilizando las plantillas publicadas en julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.

# Otras publicaciones de interés

## Climáticos

### RIESGOS CLIMÁTICOS

[\(14/04/2021\) BCBS – Climate-related risk drivers and their transmission channels/ Climate-related financial risks - measurement methodologies](#)

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) ha publicado un informe sobre los factores de riesgo relacionados con el clima y otro informe sobre las metodologías de medición de estos riesgos. Ambos informes analizan los canales de transmisión y las metodologías de medición de los riesgos relacionados con el clima al sistema bancario. Además, en los informes se determina que los drivers de los riesgos climáticos pueden recogerse en las categorías tradicionales de riesgo financiero, pero se resalta la necesidad de seguir avanzando para estimar mejor estos riesgos.

### ORSA

[\(19/04/2021\) EIOPA – EIOPA issues Opinion on the supervision of the use of climate change risk scenarios in ORSA](#)

La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) ha emitido un Dictamen sobre la supervisión del uso de escenarios de cambio climático en la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA) dirigido a las autoridades nacionales de supervisión. En este dictamen, la EIOPA establece las expectativas sobre la supervisión de la integración de escenarios de riesgo de cambio climático por parte de las aseguradoras en su ORSA.

### CLIMA Y SEGUROS

[\(19/04/2021\) IAIS – IAIS and SIF set out key recommendations for insurance supervisors to strengthen efforts to address climate-related risks](#)

La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) ha publicado un Documento de Aplicación sobre la supervisión de los riesgos relacionados con el clima en el sector de los seguros que ofrece recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas para que los supervisores de seguros gestionen los retos derivados del cambio climático. Las recomendaciones están relacionadas con: i) el papel del supervisor; ii) el gobierno corporativo; iii) la gestión de riesgos; iv) la política de inversiones; v) la divulgación de información.

### SFDR

[\(01/06/2021\) CNMV – CNMV publica criterios para la aplicación de la nueva normativa europea en materia ambiental, social y de gobernanza en los servicios financieros](#)

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado algunos criterios interpretativos que guiarán sus actuaciones de autorización y supervisión en la aplicación de la normativa europea en materia ambiental, social y de gobernanza, conocida como ESG, recogida en el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en los servicios financieros (SFDR).

### CAMBIO CLIMÁTICO

[\(10/06/2021\) Council – Council endorses new EU strategy on adaptation to climate change](#)

El Consejo ha aprobado conclusiones en las que se respalda una nueva estrategia que esboza una visión a largo plazo para que la EU se convierta en una sociedad resiliente al clima y plenamente adaptada a los impactos del cambio climático para 2050. Las conclusiones adoptadas dan lugar a orientaciones políticas a la Comisión en lo que se refiere a la aplicación de la estrategia.

### CAMBIO CLIMÁTICO

[\(17/06/2021\) BoE - The Bank of England's climate-related financial disclosure 2021](#)

El Banco de Inglaterra (BoE) ha publicado un informe relativo a la divulgación financiera relacionada con el clima que establece el enfoque del Banco para gestionar los riesgos del cambio climático en todas sus operaciones. Este informe recoge los avances en los datos y modelos climáticos aplicados a las carteras de activos financieros; los progresos en la reducción de las emisiones de las operaciones físicas, y la evolución de la agenda climática nacional e internacional entre otros aspectos.

### SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DE ACTIVOS

[\(24/06/2021\) IOSCO - IOSCO Consultation Report on Recommendations for Sustainability-Related Practices, Policies, Procedures and Disclosure in Asset Management \(Consultation Report\)](#)

El Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) ha publicado para consulta el Informe de recomendaciones sobre prácticas, políticas, procedimientos y divulgación relacionados con la Sostenibilidad en la Gestión de Activos. Este Informe se centra en los gestores de activos y en cuestiones de protección de los inversores y tiene como objetivo mejorar las prácticas, políticas, procedimientos y divulgación relacionados con la sostenibilidad. Los comentarios a este documento pueden enviarse antes del 15 de agosto de 2021.



# Otras publicaciones de interés

## Work Programmes

### BCBS WORK PROGRAM

(16/04/2021) BCBS – [BCBS Work Programme and strategic priorities for 2021/2022](#)

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) ha publicado su programa de trabajo para 2021-2022, en el que se exponen las prioridades estratégicas para sus actividades de política, supervisión y aplicación. Las principales prioridades se centran en: i) COVID-19 resiliencia y recuperación; ii) exploración del horizonte y mitigación de riesgos; iii) fortalecimiento de la coordinación y las prácticas de supervisión; y iv) aplicación de Basilea III.

# Otras publicaciones de interés

## Otros

### SOCIEDADES COTIZADAS

[\(12/04/2021\) Gobierno – Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas](#)

El Gobierno de España ha publicado la Ley 5/2021 que tiene por objeto transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas. El principal objetivo de esta Ley es que los accionistas participen más a largo plazo en las sociedades cotizadas en las que invierten. Esta Ley entra en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

### CALIDAD DE LOS DATOS DE MERCADO

[\(15/04/2021\) ESMA – ESMA highlights need for increased efforts on emir and SFTR data quality](#)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), el regulador de los mercados de valores de la EU, ha publicado su informe final sobre la calidad de los datos del Reglamento Europeo de Infraestructuras de Mercados (EMIR) y del Reglamento sobre Operaciones de Financiación Titulizadas (SFTR). El informe abarca los progresos realizados hasta la fecha en la mejora de la calidad de los datos de EMIR para su uso reglamentario y de supervisión, y concluye que, si bien se han hecho buenos progresos, es necesario que las autoridades nacionales competentes (NCA) y la ESMA realicen esfuerzos adicionales para seguir mejorando la calidad de los datos de EMIR.

### O-SIIs

[\(15/04/2021\) EBA – EBA updates list of Other Systemically Important Institutions](#)

La EBA ha publicado la lista de Otras Instituciones de Importancia Sistémica (O-SIIs) en la EU, las cuales, junto con las Instituciones de Importancia Sistémica Global (G-SIIs), son identificadas como de importancia sistémica por las autoridades pertinentes de acuerdo con los criterios armonizados establecidos en las Directrices de la EBA. Esta lista se basa en datos de finales de 2019 y también refleja la puntuación de las O-SII y los colchones de capital que las autoridades pertinentes han establecido para las O-SII identificadas.

[\(15/04/2021\) PRA – Non-systemic UK banks: The Prudential Regulation Authority's approach to new and growing banks - PS8/21](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) ha publicado una Declaración de Política (PS) que proporciona información sobre las respuestas al Documento de Consulta (CP) 9/20 Bancos británicos no sistémicos: El enfoque de la PRA para los bancos nuevos y en crecimiento. Esta PS es principalmente relevante para los bancos nuevos y en crecimiento no sistémicos constituidos en el Reino Unido, aunque algunos bancos de esta categoría tendrán suficiente experiencia y recursos para poder pasar rápidamente al estándar que se espera de la mayoría de los bancos establecidos. Esta determinación dependerá de una serie de factores, especialmente de: i) si el banco forma parte de un grupo bancario nacional o internacional establecido; ii) el tamaño y la complejidad de sus actividades; y iii) el alcance de sus recursos financieros y no financieros disponibles.

### IORP

[\(15/04/2021\) ESMA – ESMA highlights need for increased efforts on emir and SFTR data quality](#)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), el regulador de los mercados de valores de la EU, ha publicado su informe final sobre la calidad de los datos del Reglamento Europeo de Infraestructuras de Mercados (EMIR) y del Reglamento sobre Operaciones de Financiación Titulizadas (SFTR). El informe abarca los progresos realizados hasta la fecha en la mejora de la calidad de los datos de EMIR para su uso reglamentario y de supervisión, y concluye que, si bien se han hecho buenos progresos, es necesario que las autoridades nacionales competentes (NCA) y la ESMA realicen esfuerzos adicionales para seguir mejorando la calidad de los datos de EMIR.

### PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

[\(19/04/2021\) PRA – PRA statement on the regulatory treatment of retail residential mortgage loans under the Mortgage Guarantee Scheme](#)

La PRA ha publicado una declaración sobre el tratamiento normativo de los préstamos hipotecarios residenciales minoristas en el marco del Sistema de Garantía Hipotecaria (SGR). Esta declaración proporciona información sobre el capital, la notificación, la divulgación y los requisitos de información para los préstamos bajo el SGR según lo establecido en la legislación de UK.

# Otras publicaciones de interés

## Otros

### TIPO DE CAMBIO

(20/04/2021) IASB – [IASB proposes amendments setting out accounting for when no foreign exchange rate exists](#)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado para consulta pública las modificaciones propuestas a la IAS 21 sobre efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera. Las modificaciones propuestas tienen por objeto ayudar a las empresas a determinar si una moneda puede convertirse en otra, y qué contabilidad aplicar si la moneda no puede convertirse.

### IMPUESTOS

(22/04/2021) Fed – [Agencies invite comment on proposed rule for income tax allocation agreements](#)

La Oficina del Contralor de la Moneda (OCC), la Junta de la Reserva Federal (Fed) y la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC) han solicitado comentarios sobre una propuesta de norma que actualiza y regula las guías existentes sobre los acuerdos de asignación del impuesto de sociedades en los que participan las instituciones de depósito y sus filiales.

### MYSTERY SHOPPING

(03/05/2021) EBA – [The European Banking Authority publishes report on mystery shopping activities of national authorities](#)

La EBA ha publicado un informe sobre las actividades de mystery shopping de las autoridades nacionales competentes (NCAs). El informe abarca las iniciativas de mystery shopping de estas NCAs en relación con los siguientes productos: i) crédito al consumo; ii) crédito hipotecario; iii) depósitos; iv) servicios de pago; v) dinero electrónico; y vi) cuentas de pago.

### PENSIONES

(04/05/2021) PRA – [CP21/11: The stronger nudge to pensions guidance](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) ha publicado el Documento de Consulta (CP) 21/11 sobre orientación en materia de pensiones. Este CP contiene una serie de propuestas para impulsar las pensiones y otras medidas para ayudar a los consumidores a tomar decisiones informadas. La consulta estará abierta hasta el 29 de junio de 2021.

### AML/CFT

(06/05/2021) EBA – [The EBA consults on its proposals for a central AML/CFT database](#)

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha lanzado una consulta pública sobre los proyectos de normas técnicas de regulación (RTS) relativas a una base de datos central para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (AML/CFT) en la EU. La información de esta base de datos será utilizada por las autoridades competentes individuales y la EBA en la lucha contra el ML/FT en la Unión. La consulta pública finaliza el 17 de junio de 2021.

### PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

(14/05/2021) FCA – [CP21/13: A new Consumer Duty](#)

La Autoridad de Conducta Financiera (FCA) ha publicado un documento de consulta con sus propuestas sobre un nuevo derecho de los consumidores, que establecería mayores expectativas en cuanto al nivel de atención que las entidades prestan a los consumidores. Para muchas entidades, esto requeriría un cambio significativo en la cultura y el comportamiento, pasando así a centrarse de forma sistemática en los resultados de los consumidores, y situando a los clientes en una posición en la que pueden actuar y tomar decisiones en su propio interés.

### ACTIVOS DIGITALES

(17/05/2021) FDIC – [FDIC Issues Request for Information on Digital Assets](#)

La Corporación Federal de Seguros de Depósitos (FDIC) ha anunciado que está recopilando información y solicitando comentarios de las partes interesadas sobre las actividades actuales y potenciales de las entidades de depósito aseguradas en materia de activos digitales. Dado que los bancos están explorando cada vez más el emergente ecosistema de los activos digitales, la FDIC busca con esta petición informarse y comprender los intereses de la industria y los consumidores en este área.

# Otras publicaciones de interés

## Otros

### MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

[\(19/05/2021\) BoE – Derivatives clearing obligation – modifications to reflect interest rate benchmark reform: Amendments to BTS 2015/2205](#)

El Banco de Inglaterra (BoE) ha publicado un documento de consulta donde establece su propuesta para modificar el alcance de los contratos que están sujetos a la obligación de compensación de derivados para reflejar las reformas en curso de los índices de referencia de los tipos de interés. Este documento es relevante para las contrapartes financieras y no financieras que están sujetas a la obligación de compensación bajo el Reglamento de infraestructura del mercado europeo (EMIR), y para las entidades de contrapartida central (CCPs).

### MATERIAS PRIMAS

[\(26/05/2021\) ESMA – ESMA consults on commodity derivatives technical standards as part of MIFIDII recovery package](#)

La ESMA ha lanzado una consulta como parte del paquete de recuperación post-Covid MiFID II, en la que solicita la opinión de los participantes en el mercado sobre su proyecto de normas técnicas para los derivados sobre materias primas. El documento de consulta también contiene las propuestas de la ESMA para las normas técnicas sobre los controles de la gestión de posiciones. Los comentarios puede enviarse hasta el 23 de julio de 2021.

### DISTRIBUCIÓN TRANSFRONTERIZA DE FONDOS

[\(27/05/2021\) ESMA – ESMA publishes guidance on funds' marketing communications](#)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha publicado el informe final sobre las directrices en materia de comunicaciones comerciales en virtud del Reglamento sobre distribución transfronteriza de fondos.

### SFTR

[\(28/05/2021\) ESMA – ESMA consults on Guidelines for data transfer between trade repositories under EMIR and SFTR](#)

La ESMA ha lanzado una consulta sobre las modificaciones de sus Directrices sobre la transferencia de datos entre los Registros de Operaciones (TR) en el marco de EMIR, así como sobre las Directrices relativas a la transferencia de datos entre los TR en el marco de las operaciones de financiación de valores (SFTR).

### PAGOS TRANSFRONTERIZOS

[\(31/05/2021\) FSB – FSB seeks feedback on its proposals for quantitative targets for enhancing cross-border payments](#)

El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) ha publicado una consulta pública sobre los objetivos globales para abordar los cuatro retos de los pagos transfronterizos. Los objetivos propuestos establecen metas para mejorar el coste, la velocidad, la transparencia y el acceso a los pagos transfronterizos en los próximos años a través de las medidas adoptadas en el marco de la hoja de ruta.

### TRANSFERENCIA DE FONDOS

[\(01/06/2021\) Fed – Federal Reserve Board invites public comment on proposed rule to govern funds transfers over the Federal Reserve Banks' FedNow Service](#)

La Junta de la Reserva Federal (Fed) ha invitado a presentar comentarios sobre una norma propuesta para regular las transferencias de fondos a través del Servicio FedNow de los Bancos de la Reserva Federal. La norma propuesta establecería un nuevo y amplio conjunto de normas que rigen las transferencias de fondos a través de este servicio y establece los derechos y obligaciones legales de los Bancos de la Reserva y de los participantes en el Servicio.

### LIBOR

[\(02/06/2021\) FSB - FSB issues statements to support a smooth transition away from LIBOR by end 2021](#)

El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) ha publicado un conjunto de documentos para apoyar una transición gradual para dejar de utilizar el LIBOR a finales de 2021. Las declaraciones e informes publicados por el FSB incluyen: i) una hoja de ruta de transición global actualizada; ii) un documento que revisa los tipos libres de riesgo a un día y los tipos a plazo; iii) una declaración sobre el uso de los ajustes de diferencial de la Asociación de Swaps y Derivados (ISDA); y iv) una declaración sobre la transición gradual y en plazo del LIBOR.

# Otras publicaciones de interés

## Otros

### EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

(07/06/2021) EBA – [Consultation paper on draft RTS on the reclassification of investment firms as credit institutions](#)

La EBA ha lanzado una consulta sobre sus proyectos de normas técnicas de regulación (RTS) relativas al cálculo de los umbrales de las empresas de servicios de inversión para su consideración como entidad de crédito. Con esta consulta, la EBA pretende abordar las preocupaciones de igualdad de condiciones planteadas por el sector en relación con las limitaciones geográficas de algunas entidades, así como garantizar una metodología más proporcionada y coherente para el cálculo de los umbrales. La consulta estará abierta hasta el 17 de julio de 2021.

### ECAI

(10/06/2021) ESAs – [ESAs publish amended technical standards on the mapping of ECAs](#)

La Autoridad Bancaria Europea (EBA), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) han publicado dos normas técnicas de ejecución (ITS) modificadas sobre la asignación de las evaluaciones crediticias de las entidades externas de evaluación del crédito (ECAI). Las modificaciones reflejan: i) el reconocimiento de dos nuevas agencias de calificación crediticia (CRAs); ii) el resultado de un ejercicio de supervisión sobre la adecuación de las asignaciones existentes; y iii) la cancelación del registro de varias CRAs.

### RÉGIMEN DE PERMISOS TEMPORALES

(14/06/2021) PRA – [PRA statement on firm authorisation under the Temporary Permissions Regime](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) ha publicado una declaración sobre la autorización de entidades bajo el Régimen de Permisos Temporales (TPR) que proporciona una actualización del enfoque de la PRA sobre el TPR, relevante para las solicitudes de autorización realizadas por parte de los bancos y aseguradoras del Espacio Económico Europeo (EEA).

### BAIL-IN

21/06/2021) SRB – [SRB publishes approach for notifying impracticability to include bail-in recognition clauses in contracts](#)

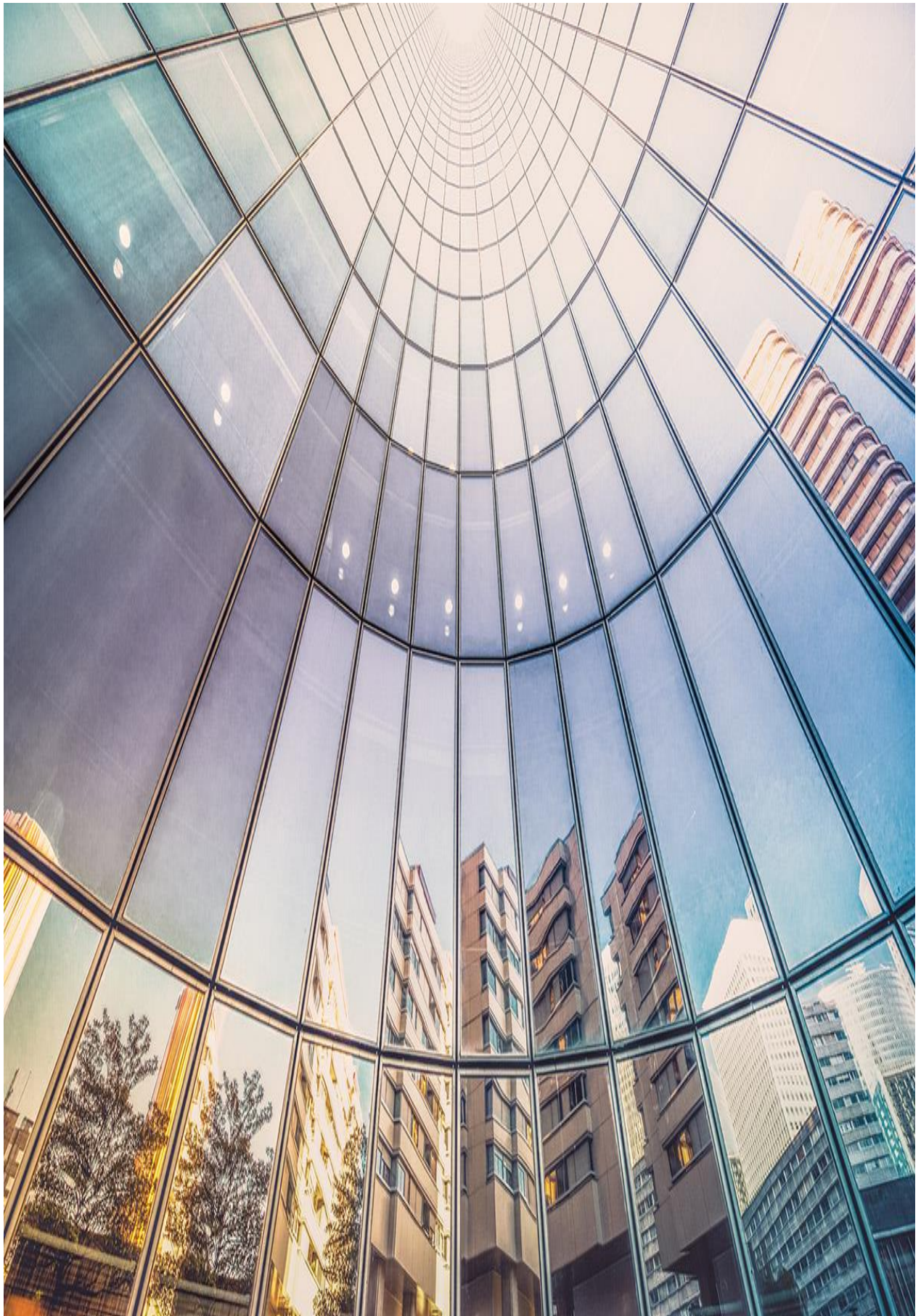
La Junta Única de Resolución (SRB) ha publicado su política sobre cómo los bancos pueden notificar a las autoridades cuando no se pueden añadir cláusulas de reconocimiento del bail-in a los contratos en virtud de la legislación de un tercer país. Esta política explica cómo la SRB aplicará, en la práctica, las normas establecidas en el reconocimiento contractual del bail-in de la Directiva de Recuperación y Resolución de Bancos (BRRD).

### SUCURSALES DE TERCEROS PAÍSES

(23/06/2021) EBA - [EBA proposes to further harmonise EU law applicable to branches of third country credit institutions](#)

La EBA ha publicado un informe sobre el tratamiento de las sucursales de terceros países (TCB) entrantes en el marco de la legislación nacional de los Estados miembros. El informe, se dirige al Parlamento Europeo (EP), al Consejo y a la Comisión (EC), e ilustra los resultados de un estudio realizado con las autoridades competentes sobre su legislación/normativa nacional y sus prácticas de supervisión.





# Servicio de Alertas Normativas de Management Solutions

**Management Solutions impulsa el conocimiento inmediato de las novedades regulatorias entre sus profesionales y clientes a través de la App FinRegAlerts**

## Servicio de Alertas Normativas

- El área de I+D de Management Solutions vigila a diario las publicaciones normativas de más de 20 reguladores y supervisores financieros.
- Sobre las publicaciones con mayor impacto potencial para los clientes de MS, I+D viene emitiendo alertas de publicación desde comienzos de 2013.
- Las alertas se emiten en versión bilingüe (castellano e inglés) en un máximo de 48 horas desde la publicación por el regulador.
- Asimismo, con carácter trimestral se publica el Informe de Normativa, que recopila las alertas del periodo y anticipa los principales cambios regulatorios del siguiente trimestre.
- El servicio de alertas normativas financieras de Management Solutions se presta a través de la App FinRegAlerts para dispositivos móviles, que puede descargarse de forma gratuita desde las principales tiendas de aplicaciones:



## Reguladores







***Nuestro objetivo es superar las expectativas de nuestros clientes convirtiéndonos en socios de confianza***

Management Solutions es una firma internacional de servicios de consultoría centrada en el asesoramiento de negocio, riesgos, finanzas, organización y procesos, tanto en sus componentes funcionales como en la implantación de sus tecnologías relacionadas.

Con un equipo multidisciplinar de 2.500 profesionales, Management Solutions desarrolla su actividad a través de 31 oficinas (15 en Europa, 15 en América y 1 en Asia).

Para dar cobertura a las necesidades de sus clientes, Management Solutions estructura sus prácticas por industrias (Entidades Financieras, Energía, Telecomunicaciones, Consumo e Industria, Gobierno y Construcción), agrupando una amplia gama de competencias (Estrategia, Gestión Comercial y Marketing, Organización y Procesos, Gestión y Control de Riesgos, Información de Gestión y Financiera, y Nuevas Tecnologías).

**Manuel Ángel Guzmán Caba**

Socio en Management Solutions

*manuel.guzman@managementsolutions.com*

**Marta Hierro Triviño**

Directora en Management Solutions

*marta.hierro@managementsolutions.com*

**Andrea Guerrero Rodriguez-Patron**

Consultor de I+D en Management Solutions

*andrea.guerrero@managementsolutions.com*

**Management Solutions**

Tel. (+34) 91 183 08 00

[www.managementsolutions.com](http://www.managementsolutions.com)

# ***Cláusula de confidencialidad***

© GMS Management Solutions, S.L., 2021. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización previa y por escrito de GMS Management Solutions, S.L.

La presente publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento de ningún tipo. Los datos utilizados para elaborar la presente publicación provienen de fuentes de información públicas. GMS Management Solutions, S.L. no asume responsabilidad sobre la veracidad o corrección de dichos datos.



**Management Solutions, servicios profesionales de consultoría**

**Management Solutions** es una firma internacional de servicios de consultoría, centrada en el asesoramiento de negocio, riesgos, finanzas, organización y procesos.

Para más información visita [www.managementsolutions.com](http://www.managementsolutions.com)

Síguenos en: 

© Management Solutions. 2021  
Todos los derechos reservados

[www.managementsolutions.com](http://www.managementsolutions.com)

Madrid Barcelona Bilbao Coruña London Frankfurt Paris Amsterdam Copenhagen Oslo Warszawa Zürich Milano Roma Lisboa Beijing New York  
Boston Atlanta Birmingham Houston SJ de Puerto Rico San José Ciudad de México Medellín Bogotá Quito São Paulo Lima Santiago de Chile Buenos Aires